

**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE BELLO
ACTA NÚMERO 073**

FECHA: MAYO 17 DE 2013

HORA: 6: 00 A.M.

LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Damos lectura al orden del día por favor señor Secretario

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO
URIBE VÁSQUEZ**

Siendo la 6:00 a.m. de hoy viernes 17 de mayo procedemos a leer el orden del día por favor señor Secretario.

ORDEN DEL DÍA, MAYO 17 DE 2013.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. HIMNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
3. PROYECTO DE ACUEDRO NÚMERO 012 DE 2013 PARA SEGUNDO DEBATE "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN BENEFICIO DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA LOS DEUDORES MOROSOS DE DEUDAS POR PARQUEADEROS DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE BELLO"
4. PROYECTO DE ACUERO NÚMERO 013 DE 2013 PARA SEGUNDO DEBATE "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN PLAN BENEFICIO POR IMPLEMENTACION DE LA ACTUALIZACION CATASTRAL RESPECTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO"
5. CLAUSURA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL MES DE MAYO DE 2013, A CARGO DEL SEÑOR ALCALDE O SU DELEGADO
6. COMUNICACIONES

7. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

8. HIMNO DE BELLO

Esta leído el orden del día Señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Tan amable verifiquemos el quórum señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO
URIBE VÁSQUEZ**

Con mucho gusto señor Presidente.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

ASISTENTES:

HONORABLE CONCEJAL

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

LEÓN FRDY MUÑOZ LOPERA

CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CÁRDENAS

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

JULIO MARIO CUERVO HENAO

BASILIOS MOSQUERA ÁLVAREZ

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO

DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA

FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ

NICOLÁS ALZATE MAYA

GABRIEL JAIME TABARES BAENA

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO

Señor Presidente le informo que en hay quórum para deliberar mas no para decidir.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

No hay quórum para decidir, continuemos con el orden del día señor Secretario

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO
URIBE VÁSQUEZ**

No se pone en consideración.

2. HIMNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Mario Cuervo hace presencia en el recinto.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

Bien pueda Honorable Concejal Nicolás Martínez.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLÁS GILBERTO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

Señor Presidente, muy buenos días a usted, a la mesa directiva, a los colegas y a las personas que nos acompañan.

Señor Presidente era para...

...PROBLEMAS DE AUDIO...

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Continuemos señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO
URIBE VÁSQUEZ**

Gracias señor Presidente, le comunico la presencia de los siguientes Concejales:

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA

BLADIMIR SIERRA MATRÍNEZ

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

NUBIA VALENCIA MONTOYA

DANIELA ORTEGA PÉREZ

ESTELLA SUÁREZ CARO

Ya con estos Concejales hay quórum suficiente para deliberar y decidir.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

En consideración el orden del día Honorables Concejales, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿aprueban Honorables Concejales?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO
URIBE VÁSQUEZ**

Sí, es aprobado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Continuemos con el desarrollo del día Señor Secretario, excúseme un segundo por favor Honorable Concejala Nubia Valencia, Honorable Concejal Duván acompañamos al delegado del señor Alcalde a ingresar al recinto.

Damos una cordial bienvenida al doctor Eddy Farley Echeverri secretario de Deportes y Recreación delegado del señor Alcalde para la clausura de las sesiones.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO
URIBE VÁSQUEZ**

Señor Presidente se anuncia la presencia del Concejal Luis Carlos Hernández Giraldo.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Damos un saludo muy especial al ex concejal Wilson Cano, al doctor John Jairo serna director de catastro también bienvenido.

Continuemos con el orden del día Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO
URIBE VÁSQUEZ**

3. PROYECTO DE ACUERO NÚMERO 012 DE 2013 PARA SEGUNDO DEBATE
"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN BENEFICIO DE CARÁCTER
TRANSITORIO PARA LOS DEUDORES MOROSOS DE DEUDAS POR
PARQUEADEROS DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LA SECRETARÍA DE
TRANSPORTE Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE BELLO"

Vamos a leer las herramientas

PROYECTO DE ACUERDO N° 012 DE MAYO 8 DE 2013

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN BENEFICIO DE CARÁCTER
TRANSITORIO PARA LOS DEUDORES MOROSOS DE DEUDAS POR
PARQUEADEROS DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LA SECRETARÍA
DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE BELLO"**

El Concejo Municipal de Bello en uso de atribuciones Constitucionales y legales,
en especial las conferidas por el artículo 287 de la Constitución, ley 769 de
2002, ley 136 de 1994, ley 1066 de 2006 y 1383 de 2010

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: las personas que a la fecha tengan vehículos
inmovilizados en el parqueadero o coso municipal de la Secretaría de
Transporte y Tránsito, por un tiempo superior a (1) mes, resultado de
cualquier circunstancia legal (siempre y cuando esta haya sido subsanada u
ordenada su entrega por la autoridad competente), podrán acceder a un
descuento hasta del 90% del valor de las deudas por concepto de parqueadero
oficial y autorizado.

PARÁGRAFO: el presente beneficio solo se otorgará hasta una sola vez a los
vehículos durante la vigencia del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: el descuento de que trata el presente acuerdo solo se
aplicará a los responsables del pago de los derechos de parqueadero, cuyos
vehículos hayan ingresado a este, y tengan un mes o más de un mes
inmovilizados que se encuentren en mora por dicho concepto, siempre y
cuando al momento de entrada en vigencia el presente acuerdo aún se
encuentre en mora y paguen de contado.

ARTÍCULO TERCERO: para obtener el descuento se deberán acreditar ante la
Secretaría de Transporte y Tránsito los siguientes requisitos:

1. Acreditar de manera legal la propiedad del vehículo, automotor o en su defecto acreditar ser el contraventor que dio origen a la inmovilización del mismo
2. En caso de vehículos inmovilizados por orden de autoridad judicial o a disposición de esta, deberá presentar la respectiva orden de entrega o de salida expedida por el funcionario competente.
3. El pago de contado del porcentaje a que tenga derecho de acuerdo al tiempo efectivo de inmovilización del vehículo en los patios o coso municipal.

ARTÍCULOS CUARTO: el presente acuerdo rige hasta el 31 de diciembre del año 2013.

ARTÍCULO QUINTO: el señor Alcalde Municipal a través de la Secretaría de Transporte y Tránsito será el encargado de fijar el procedimiento y de dar aplicación al siguiente acuerdo.

Proyecto de acuerdo presentado por

CARLOS MUÑOZ LÓPEZ

Alcalde Municipio de Bello

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Presento a su consideración el proyecto de acuerdo número 012 DE 2013 “por medio del cual se establece un beneficio de carácter transitorio para los deudores morosos de deudas por parqueaderos de vehículos inmovilizados por la secretaría de Transporte y Tránsito del municipio de Bello” con fundamentos en las razones que expongo a continuación.

Antecedentes

Actualmente la secretaría de Transporte y Tránsito no tiene facultades para suscribir acuerdos de pago ni otorgar beneficios relacionados con el cobro por servicio de parqueadero de los vehículos inmovilizados en los patios autorizados, lo que se ha traducido en un verdadero problema en los últimos seis años, cuyo origen se remonta a la declaración de inexequibilidad por parte de la Corte Constitucional del artículo 128 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito), el cual en su texto original promulgaba:

“Los organismos de tránsito podrán disponer de los vehículos inmovilizados por infracción en los parqueaderos autorizados a través del procedimiento de pública subasta, con arreglo al Estatuto General de Contratación de la

Administración pública en un término no inferior (1) a un año, excepto aquellos casos pendientes de un proceso judicial, en los cuales los organismos de tránsito particulares podrán solicitar que se incluyan como costas procesales, el valor de servicio de parqueadero. El Ministerio de Transporte expedirá el procedimiento para llevar a cabo lo establecido en el presente artículo.

"PARÁGRAFO: no obstante en cualquier tiempo el propietario podrá hacer entrega voluntaria del vehículo al organismo de tránsito, quien podrá disponer del mismo y cancelar con cargo a él, el valor de la multa y demás costos asociados con la inmovilización."

Problema que no es otro diferente al de un gran número de vehículos que se van quedando en los patios por periodos indefinidos y prolongados sin retirarlos por sus propietarios y tenedores, superando la capacidad de almacenamiento de estos lugares, generando sobrecostos en la operación por las actividades de reacomodación de vehículos y optimización de espacios, exigiendo la habilitación de nuevos lugares para la custodia de vehículos inmovilizados con sus costos asociados de compra o arrendamiento y de operación, y por último una altísima cartera por servicios de cartera casi irrecuperable. Los propietarios prefieren perder sus vehículos que retirarlos por altos costos que acarrea esta operación.

A la fecha se encuentran con un parqueadero o patio para la custodia de vehículos inmovilizados, ubicado en el barrio Obrero, el cual se encuentra a su límite, impidiendo que el área de control realice operativos, no solo tendiente a aumentar los ingresos de la Secretaría sino a prevenir riesgos de accidentabilidad en operativos contra la embriaguez al conducir en los cuales en los cuales se requiere contar con espacio para la inmovilización de los vehículos de los infractores.

La capacidad estimada de este patio para la acomodación de vehículos inmovilizados, los cuales en un alto porcentaje llegan transportados por grúas, lo cual exige unas mayores condiciones de espacio por las maniobras de acomodación requeridas, está afectada, por no existir otro lugar autorizado en el municipio de Bello, para tal fin, además de cuando los vehículos inmovilizados son de dimensiones superiores a las de un automóvil tipo sedán, como los son el caso de buses, camiones o volquetas, entre otros la capacidad disminuye.

Esto ha podido ser sorteado provisionalmente con labores de optimización de espacio que han implicado reacomodamiento de vehículo en lotes arrumados, especialmente de aquellos vehículos de mayor antigüedad y peores condiciones físicas. En la actualidad en los patios municipales están

inmovilizados más de 982 motos, todas las cuales tienen más de tres meses de retenidas (200 con más de dos años de inmovilización), cartera que asciende a \$2.093.247 millones de pesos y alrededor de 176 vehículos, de los cuales 60 de ellos son de más de 2 años de inmovilización, cartera que asciende a \$ 865.301 millones de pesos cifra reportada por la concesión TMB)

Inmovilizar vehículos con algún o poco valor comercial reduce los patios a un depósito de chatarra, necesario, en cuanto por mandato de legal la Secretaría de Transporte y Transito debe retirar de las calles los vehículos abandonados pero oneroso, en cuantos los vehículos custodiados allí y que son efectivamente retirados por sus tenedores o propietarios no alcanzan a cubrir sus costos operativos. En la actualidad permanecen en las calles del municipio de Bello alrededor de 50 vehículos abandonados, los que se han convertido en un foco de problemáticas sociales por convertirse algunos de ellos en sitios de expendios de estupefacientes y reguardo de delincuentes al no ser posible su retiro por la autoridad.

Sumando a lo anterior, la chatarra en el coso municipal, está creando focos de contaminación por convertirse en cultivos de sancudos y moscos por el agua allí estancada, creando malestar entre los vecinos y residentes en el sector, los cuales no están obligación jurídica de soportar, ya que tienen derecho a un ambiente sano, que la Administración tienen el deber de preservar extendiendo varias quejas y derechos de petición al respecto.

La cartera estimada por concepto de servicios de parqueadero generada por los vehículos inmovilizados en este patio, es ya bastante alta y se calcula en TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000) aproximadamente

Además del alto valor de la cartera del patio o del parqueadero para custodia de vehículos inmovilizados que operan actualmente, se presenta la dificultad para la recuperación de la misma, pues en muchos casos especialmente para los vehículos tipo moto, el valor de la deuda por el servicio de parqueadero es superior al valor comercial del vehículo, lo que hace que el propietario o tenedor del rodante opte por dejarlo "perder" en los patios al igual que aquellos con bajo valor comercial.

Se espera entonces que con la autorización expedida por el Honorable Concejo Municipal se alcancen beneficios económicos en la recuperación de cartera; operativos y administrativos, para la Secretaría de Transporte y Tránsito: y sociales, para los deudores que se acojan al beneficio.

Para la Secretaría de Transporte y Tránsito se establece la oportunidad de realizar los operativos que incrementen los ingresos por violación a las normas de tránsito, pero, es necesario contar con unos patios donde se puedan

inmovilizar los vehículos, ya que a la fecha y dado que no existe espacio físico albergar más automotores, los operativos están suspendidos. La violación a las normas de tránsito, en muchos casos establece como sanción además de la pecuniarias, inmovilizar el automotor, quedando el procedimiento a "MEDIAS" y por ende burlada la autoridad y la ley, al no enviarlo al coso municipal o patios autorizados para tal fin configurándose además un posible prevaricato por omisión, al no aplicar la norma en su totalidad.

Es necesario manifestar además que en todos aquellos eventos de lesiones personales en accidentes de tránsito, los vehículos involucrados, deben por mandato legal ser inmovilizados, mientras la autoridad competente autoriza un experticio técnico y posterior entrega; situación que se dificulta cumplir en algunos casos por la falta del espacio físico en el coso y que obliga a los agentes de tránsito muchas veces a dejar los vehículos en lugares no apropiados, sin la debida vigilancia y con el riesgo de que se rompa la cadena de custodia, en que estos casos exige la ley penal a efectos de establecer responsabilidades.

Por todo lo anterior fue el Honorable Concejo Municipal mediante acuerdo número de septiembre del año 2012, estableció el beneficio solicitado en esta exposición de motivos, pero por los trámites legales para su aprobación y el poco tiempo de su vigencia, no se logró el impacto, ni los fines esperados, quedando por fuera de los términos muchos contraventores que querían hacer uso de los de los beneficios establecidos de él.

Por último es necesario manifestar que en la actualidad no hay lugar en el coso municipal para inmovilizar más vehículos, por lo que se ha tenido que retenerlos en las instalaciones de la Secretaría, teniendo serias consecuencias orden público y de seguridad.

Fundamento Normativo – Impacto Fiscal

Conforme a lo establecido en el artículo 287 de la ley la Constitución Política, las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites impuestos en ella y en la Ley y en consecuencia gozan en el derecho a gobernarse por autoridades propias, a ejercer las exigencias que les correspondan a administrar los recursos y a establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y participar en las rentas nacionales.

Por su parte la ley 1066 de 2006, por medio de la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública, establece que conforme al contenido del artículo 209 de la Constitución Política los servidores que tenga a su cargo el recaudo de obligaciones a favor del tesoro público, deberán realizar su

gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el tesoro público.

En atención a lo dispuesto en el artículo 7° de la ley 819 de 2003, sobre el análisis del impacto fiscal de las normas la presente iniciativa no compromete el marco fiscal del municipio de Bello, por lo contrario lo fortalece traerá como consecuencia el recaudo de dineros de difícil recuperación lo que se traduce en mayor ingreso por este concepto en el corto plazo para el ente territorial.

De otro lado la presente iniciativa tampoco otorga beneficios tributarios pues, pues si bien se confiere una reducción en el valor a pagar por las multas por infracciones de tránsito, estas obligaciones a favor del municipio son una renta no tributaria y exógena tasa por valor de parqueadero.

Es decir debe ser una medida que complementa las acciones que la Administración Municipal viene adelantando, en uso de las herramientas legales con las que cuenta para lograr el cumplimiento de las obligaciones, especialmente aquellas que establecen el mandamiento de pago por vía ejecutiva.

En este sentido, la medida tiene como objetivo obtener de manera transitoria un mayor recaudo, producto de deudores de parqueaderos que se acojan a la medida en virtud del efecto producido a saber pagar un menor valor de la deuda existente y conseguir ponerse al día con la Administración.

Por su parte aquellos deudores que están al día con sus obligaciones por parqueadero pueden tener la seguridad de que no se está obrando en beneficio de una cultura del no pago ni premiando a los morosos. Por el contrario se están adoptando las medidas necesarias para que todos sin excepción, se pongan al día con sus obligaciones.

Lo anterior es respaldado si se entiende que el beneficio en que la reducción de la deuda busca favorecer especialmente aquellos que no han afrontado su obligación por limitaciones de tipo económicas y no con el propósito de evadir una obligación con la esperanza de que la misma prescriba, pues con estos últimos, los evasores, se procederá en uso de otras herramientas legales que garanticen el cumplimiento de la obligación, tales como el embargo de bienes y la negativa a realizar cualquier trámite de tránsito en que se encuentren interesados, ante cualquier Organismo de Tránsito del país.

Es así como se puede entender que la aplicación de la medida no genere un desincentivo en los deudores de parqueadero que pagan sus deudas con normalidad, pues también pueden hacer uso del beneficio, pero no han podido

retirar los vehículos de los parqueaderos oficiales, en el último caso por falta de recursos. Sería por tanto el momento para hacerlo.

En este orden de ideas se espera que el recaudo que el recaudo por concepto de parqueadero, sea un comportamiento habitual y no se genere una disminución de los ingresos, dado que los usuarios que lo hagan tienen el beneficio de retirar sus vehículos una vez subsanada la causal de inmovilización y el pago respectivo.

Como se expresó en el análisis anterior la medida tiene como objetivo, obtener de manera transitoria un mayor recaudo, producto de que los deudores de parqueadero morosos se acojan a la medida en virtud del efecto producido, a saber, pagar un menor valor de la deuda existe y conseguir ponerse al día con la Administración.

Por naturaleza de la obligación derivada de parqueo el valor se la obligación permanece constante en el tiempo. Es decir la Administración Municipal no recibirá en el año 2013 un mayor valor del pago de una deuda por parqueadero generada en el año 2007 o 2008.

Por lo contrario, desde un análisis financiero, bajo la teoría del valor del dinero en el tiempo, la cual se construye a partir del concepto de costo de oportunidad, la Administración Municipal está perdiendo valor, pues no lo es lo mismo contar con los recursos en un tiempo presente que en el futuro, a no ser que el aplazamiento en la disponibilidad de los recursos sea compensada por el pago de unos intereses, que no están estipulados para este derecho a parqueadero.

La medida permitirá una alternativa de recaudo, especialmente para los derecho de parqueadero generados en los años, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y lo que va corrido del 2013, sobre los cuales no se han alcanzado acuerdo de pago o no se han iniciado procesos de cobro coactivo, deuda total de parqueadero en los mismo años que ascienden a varios millones de pesos.

Alternativa que permitirá asegurar unos recursos en el corto plazo sin la necesidad de pasar por acuerdos de pago o procesos de cobro coactivo, los cuales además de involucrar unos costos operativos y administrativo dilatarían en el tiempo de recaudo de estos recursos teniendo en cuenta que desde la estructura organizacional con los que se cuenta actualmente para estos procesos no se atienden ni a una mínima parte.

Dentro de la práctica contable y financiera de uso común aceptar como presupuesto del comportamiento de la cratera que a mayor tiempo de morosidad, menor es la probabilidad de recaudo o recuperación de la misma.

Acuerdo de pago y procesos coactivos

Actualmente la Secretaría de Transporte y Tránsito no cuenta con una unidad de cobro coactivo en su interior que se concentre en la recuperación de cartera por deudas por parqueadero de vehículos inmovilizados de puede afirmar que se ha hecho avances importantes principalmente en combatir la cultura del no pago, pero la cifra calculada de la cartera no disminuye aun en la proporción esperada ni en la correlación con el gran esfuerzo que se viene haciendo en este campo y ello aunado a la necesidad urgente de interrumpir términos de prescripción y caducidad y lograr una desocupación de espacios útiles para el estacionamiento de vehículos inmovilizados, evitando mayores costes que pueden generar la compra, adecuación y sostenimiento de otros lotes para la custodia de los rodantes, creemos que es necesario incluir en esta amnistía el concepto de deudas en mora por parqueo de vehículos inmovilizados por conceptos de tránsito o por orden de autoridad judicial que se encuentren proceso de cobro coactivo y acuerdo de pago.

Con fundamento en el artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 les Presento a los Honorables Concejales el proyecto de acuerdo adjunto para su discusión y aprobación.

Atentamente,

CARLOS MUÑOZ LÓPEZ

Alcalde Municipal de Bello

INFORME DE PENIENCIA

De antemano agradezco al señor Presiden por concederme el honor de ser ponente de este proyecto de acuerdo, que presenta beneficios para la Administración y la comunidad en generar, sobre todo para aquellos que se encuentran bajo estas circunstancias , es decir, bajo esta morosidad en el pago por concepto de parqueadero en el coso municipal.

Este acuerdo surtió su vigencia en el año inmediatamente anterior por su corto espacio de aplicación no tuvo el impacto que se quería, lo que hace necesario volverlo a presentar.

El proyecto de acuerdo reviste de importancia en el sentido que la Administración no ha recuperado el valor monetario que esta situación conlleva y el poder adquisitivo para ella es casi nulo, además no hay lugar para nuevas diligencias en la que se requiera inmovilizar un vehículo, lo que está generando problemas con los nuevos que ingresan al patio y prácticamente no caben y por esta circunstancia aparecen en lugares donde no revisten de cuidado y vigilancia apropiado, sobre todo cuando se trata de elementos probatorios en delitos penales o contravención, generando un margen de responsabilidad para la Administración misma en caso que suceda algo.

El proyecto de acuerdo exige dos cosas básicamente, primero que el deudor se encuentre con su vehículo retenido con un tiempo superior al mes, que se encuentra en mora por dicho concepto y el descuento se podrá hacer hasta en un 90% previos requisitos que se exponen en el proyecto de acuerdo.

Desde el análisis jurídico el proyecto presenta un sustento actualizado y suficiente que permite a la Administración maniobrar con tranquilidad y le da confianza al concepto Concejo para su aprobación, cumple unidad de materia, iniciativa del Ejecutivo conforme a la Constitución y la Ley y se hace una clara manifestación sobre el impacto fiscal que exige la ley se exprese dentro del proyecto que genera beneficios y repercuten en los ingresos del municipio.

Es conveniente la aprobación de este proyecto de acuerdo porque con él logramos la recuperación de dineros que son de difícil recaudo y a su vez representan un alivio a las cargas impositivas de quienes por cualquier circunstancia se encuentran privados del goce de este bien vehicular.

La Administración Municipal ha realizado un análisis del impacto fiscal de este proyecto de acuerdo siendo una exigencia legal lo que establece la Ley 819 de 2003, en cual manifiesta que los gastos generados por la Administración no competen apropiaciones presupuestales, pues el recaudo se haría mediante el sistema operativo que en la actualidad utiliza la Administración, lo que implica gasto adicional. Igualmente no genera beneficios tributarios, porque si bien se disminuye el valor de la obligación esta es una renta no tributaria y no genera intereses, lo que causa una depreciación en el dinero circulante.

La autonomía que nos da la Constitución Política de Colombia en sus artículos 287 y el Código de Régimen Municipal en su artículo 258 la cual permite las exoneraciones en un tiempo limitado, no superior a 10 años, igualmente los beneficios del buen recaudo y las facultades que nos otorgan la Ley 136 de 1994, me permiten solicitar en forma respetuosa a ustedes Corporados en la comisión de asuntos económicos y en la plenaria a que me acompañen con su voto positivo y aprobemos este proyecto de acuerdo que trae beneficios como

lo dije anteriormente, a la Administración en primera medida y a los deudores de esta obligación.

Atentamente,

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Concejal Ponente

INFORME DE COMISIÓN

PROYECTO DE ACUERDO 012 DE MAYO 08 DE 2013

La comisión de asuntos económicos se reunió el día 14 de mayo de 2013 con el fin de dar trámite al primer debate del proyecto de acuerdo antes mencionado.

La secretaría de la comisión informa que se cumplió con los requisitos exigidos por la ley 136 y el reglamento interno, tal como se preceptúa en el capítulo III "PRIMER DEBATE", artículos 63 al 86.

El proyecto de acuerdo fue aprobado por la totalidad de los Concejales que conforman la comisión de asuntos económicos en forma nominal y pública, presentando la siguiente modificación propuesta por el ponente y concertada con los demás Concejales. La modificación consiste en lo siguiente.

- Modifíquese el artículo primero en el sentido que se diga podrán acceder a un descuento de hasta del noventa por ciento (90%)
- Igualmente, agregar un párrafo al artículo primero así: se lee en plenaria.

La comisión de asuntos económicos espera que dicho proyecto sea acogido positivamente en su segundo debate.

Asistieron a dicha comisión:

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

FRANCISCO ECHEVERRI C

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO

NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ

DUVAN BEDOYA GARCÍA

NICOLÁS ALZATE MAYA

NICOLAS AUGUSTO URIBE VÁQUEZ

Secretario de la comisión

CONCLUSIÓN

La administración municipal ha presentado nuevamente un proyecto tendiente a establecer un beneficio transitorio a los deudores morosos de deudas de parqueadero mediante proyecto de acuerdo 012 de mayo 8 de 2013 como una herramienta que requiere el señor Alcalde para lograr recaudo en dinero proveniente de los deudores morosos de deuda por parqueo en el patio de la secretaría de Tránsito, beneficiándolos e incentivándolos con un descuento hasta del 90% de las obligaciones adquiridas, algunos desde el año 2006 hasta la fecha, los motivos de conveniencia han sido manifestados por la Administración y el ponente y desde el punto de vista jurídico considero que el proyecto reviste de los elementos necesarios para convertirse en acuerdo, hay unidad de materia y el sustento Constitucional y legal es apropiado para las intenciones de la Administración, las cuales se dan el marco Constitucional y legal vigente, en especial las leyes 769 de 2002, 1066 de 2006 y la ley 819 de 2003.

El presente proyecto de acuerdo presenta el impacto fiscal, cumpliendo con la ley 819 de 2003 e igualmente conserva unidad de materia y se constata que ha transcurrido por las diferentes etapas de su aprobación conforme a los preceptos legales y reglamentarios.

Conforme a lo anterior considero jurídicamente, que el proyecto de acuerdo puede seguir su trámite aprobatorio, siempre que se cumpla con los presupuestos normativos antes expuestos.

Atentamente,

NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ

Asesor Jurídico

Señor Presidente, Honorables Concejales han sido leídas las herramientas del proyecto de acuerdo 012 de mayo 8 de 2013.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Muchas gracias señor Jurídico, tiene la palabra el Honorable Concejal ponente Luis Carlo Hernández.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Gracias señor Presidente, un saludo para todos los Corporados, a don Mario.

A los Concejales, referente a este acuerdo decirles que pues tenemos toda la facultad para establecer todos estos beneficios y el concepto del doctor Nicolás nuestro jurídico él nos brinda toda la confianza para que nosotros podamos sacar este proyecto adelante.

Lo otro Concejales ustedes son conocedores de que el municipio viene implementando a través de la secretaría de Transporte y Tránsito una cantidad de operativos en el municipio de Bello y dado al trabajo que viene haciendo nuestro secretario Edgar Callejas, esto ha generado a que en los patios que se... San José Obrero esté ya totalmente llenos con otros, esto debido a la cantidad de vehículos que existían en los años anteriores, esto también ha causado que debido a que tenemos ocupado estas zonas tengamos que ubicar unos lugares como el Tránsito los patios de allá entonces esto ha generado de todas maneras Concejales que no tengamos en estos momentos Concejales que no tengamos la capacidad para recibir más vehículos y motos.

También para analizar es el beneficio que nosotros le vamos a brindar a muchas de las personas que debido a la acumulación de vías en estos patios al crecimiento económico de la deuda ha generado que muchos digan ya no puedo sacar mi vehículo porque no tengo la capacidad económica para retirar mi vehículo, entonces con base en esto es que se está implementado esto y que yo sé que con la voluntad de todos los Corporados lo vamos a convertir en un acuerdo municipal.

En el primer debates hicimos unos cambios en el artículo primero que lo acaba de leer el jurídico y un aporte importante también que hizo la Concejala Daniela que también fue incluido dentro del proyecto.

Lo otro Corporados decirles que esto va a permitir que vamos retirando poco a poco estos vehículo a que el municipio continúe en este proceso de los operativos que dada la desobediencia ciudadana que existe en el municipio de Bello tenemos que seguir trabajando esta parte en el municipio de Bello.

El beneficio más importante también es para toda esa cantidad de personas que van a recuperar sus vehículos y otro aspecto importante que lo toque

también con el Concejal Martínez es un aporte que hizo en este acuerdo fue que las personas que en su momento retiren su vehículo ya no se les va a permitir más y se los a decir "alcahuateando" a que si una vez vuelven a tener su vehículo vuelvan a infringir la norma.

Entonces los invito Corporados para que nos acompañen con este acuerdo municipal, el municipio también se va a beneficiar, van a ingresar unos recursos importantes que nos van a servir retribuirlos en la misma secretaría o en otra situación de beneficio social para la comunidad Bellanita.

Ese es el aporte que quiero hacer a esta ponencia y decirle a todos los Corporados que queremos contar con todos los 19 para que nos acompañen en este proyecto tan importante para el municipio de Bello.

Muchas gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Con Gusto Honorable Concejal.

En consideración el proyecto de acuerdo número 012 de mayo 8 de 2013 con sus herramientas, exposición de motivos, concepto jurídico, informe de ponencia.

Honorable Concejal Bladimir.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ

Gracias señor Presidente, un cordial saludo a usted, nuestro compañero de mesa el Honorable Concejal León Fredy Muñoz, todos los Corporados, al delegado de la Alcaldía el doctor Eddy Farley secretario de Deportes, los funcionarios de la Administración, doctor Juan Carlos, el doctor John Jairo serna David, compañero Wilson y todos los presentes en el recinto.

Honorable Concejal Luis Carlos Ponente del proyecto le manifestaba que solo tengo una duda referente al proyecto en su bondad y es el concepto, estamos hablando de un tema que nos afecta los estados financieros si bien el 40% del concepto de parqueo en el coso municipal es un ingreso del municipio entonces mi duda es si el concepto es descuento o es condonación de la deuda ya causada, no sé si lo consultamos o lo... doctor Francisco Echeverri o doctora Daniela. Pero nos quede de una vez como condonación de las deudas.

Es esa la duda, muchas gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Con gusto Honorable Concejal.

En discusión el acuerdo 012 anuncio que va a cerrarse, el Concejal Ponente Luis Carlos Hernández.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LUIS CARLOS
HERNÁNDEZ GIRALDO**

Hablando con el doctor Juan Carlos respecto a la inquietud que tiene el Concejal y me dice que sería un descuento condonar no es más y yo quiero pues también me ayuden los Corporados, Daniela, los abogados, la condonación no sería perdonas o sea tal cosa en cambio el descuento, nosotros no condonamos, nosotros hacemos es un descuento porque nosotros no condonamos y si el doctor Nicolás me puede, entonces por eso la ley no nos permite a nosotros condonar, sería descuento.

Muchas gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

En consideración el proyecto de acuerdo 012 de 2013 anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

Honorable Concejal Mario Cuervo tiene el uso de la palabra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JULIO MARIO CUERVO
HENAO**

Gracias señor Presidente, un saludo muy especial para usted, para los compañeros Corporados, para los funcionarios de la Administración Municipal y demás compañeros que están presentes en el recinto.

Es una cuestioncita en torno a una pequeña duda y es comparando dos parrafos consecutivos que existen en la exposición de motivo dice uno: en este orden de ideas se espera que el recaudo por concepto de parqueadero sea un comportamiento habitual, habitual en la página número 8 es algo permanente, algo de costumbre y el párrafo seguido dice como se expresó en este orden de ideas se espera que el recaudo por concepto de parqueadero dice un poco más abajo como se expresó anterior la medida tiene como objetivo obtener de manera transitoria un mayor recaudo o sea dentro del contexto de pago o va hacer como forma transitoria, o sea no veo que exista como coherencia en los dos párrafos, porque está la arreglar seguido en otro dice que sea n comportamiento habitual y en el párrafo siguiente dice como se

expresó en análisis anteriormente entonces a mí me tiene como... obtener de manera transitoria un mayor recaudo, es la primera inquietud.

Y la segunda estamos modificando que en el proyecto inicial estábamos haciendo un descuento del 90%, ahora estamos modificando y se dice que hasta de un 90%, me gustaría saber cuáles son los parámetros que se van a tener en cuenta para determinar cuando se va a pagar un 30, un 40 50,60 o hasta ese 90% y de qué forma se va a sopesar ese tipo de situación para ver si entonces ese señor que tienen este tipo de problemas, este que tiene el vehículo que tiene la moto o tiene el carro se le va a hacer el descuento del 60% por decir algo conque parámetros entonces.

Seria eso señor Presidente no más, muchísimas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

A usted Honorable Concejal, tiene el uso de la palabra el señor ponente, el doctor Luis Carlos Hernández.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LUIS CARLOS
HERNÁNDEZ GIRALDO**

Gracias señor Presidente.

Bueno voy a tratar de responderles las inquietudes al Concejal Mario Cuervo donde dice en este orden de ideas se espera que el recaudo por concepto de parqueadero sea un concepto desde el punto de vista, la idea es que sea permanente, que la gente pueda ir en cualquier momento ir a pagar dicha deuda y donde dice como se expresó en el análisis anterior la medida tiene como objetivo obtener de manera...

PROBLEMAS DE AUDIO...

...un recaudo, nosotros este acuerdo lo tenemos solamente hasta el 31 de diciembre del año 2013 ahí sería varios prestamos referente a este punto que usted toca de la manera transitoria y la reglamentación aquí en el artículo quinto le estamos diciendo al Alcalde con referente a los porcentajes que usted plantea, el señor Alcalde Municipal a través de la secretaría de Transporte y Tránsito será la encargada y dar aplicación al presente acuerdo, esa sería pues la aclaración a los tres puntos que toca el Honorable Concejal Mario Cuervo.

¿Nicolás también nos va hacer una acotación al proyecto?

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

El Honorable Concejal Nicolás Martínez puede hacer uso de la palabra.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Gracias señor Presidente, un cordial saludo a usted, a la mesa directiva, a mis colegas, invitados especiales y demás personas que nos acompañan.

Señor Presidente, mi intervención solo va encaminada a ampliar un poquito el aspecto que responde el señor Ponente y es ustedes ven que en casi todos los proyectos de acuerdo se le da al Alcalde facultades para que reglamente, pero se le dice tantos mese y el señor Alcalde tiene tantos meses para reglamentar el presente acuerdo, yo le sugeriría muy respetuosamente que en este artículo que es el que le da respuesta a la inquietud del Honorable Concejal Mario Cuervo se le adicione el tiempo que le vamos a dar al señor Alcalde para que lo reglamente cierto porque entonces quedaría no protempore en ese sentido y no tendría la vigencia correspondiente entonces sería el señor Alcalde Municipal a través de la secretaría de Transporte y Tránsito tendrá dos meses u un mes o algo así, yo creo que esto lo necesitamos rápido, tendrá 2 meses para fijar el procedimiento o para la reglamentación de este proyecto de acuerdo.

Entonces mi propuesta es señor ponente, señor Presidente y Honorables Concejales es que el artículo quinto quede.

Artículo quinto: autorícese al señor Alcalde que dentro del mes siguiente a la sanción del proyecto de acuerdo proceda a su reglamentación y aplicación a través de la secretaría de Tránsito.

Pues vea yo iba a proponer tres meses, Daniela me dice un mes, el señor ponente dice un mes, muchachos un mes no es mucho tampoco, sinceramente no es mucho y ya ponerle menos de si queda como apretar demasiado.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Bien pueda Honorable Concejal Luis Carlos Hernández.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO

Pues yo quiero solicitarle a la plenaria que lo dejemos con un mes, dada pues la necesidad que se requiere de arrancar con este proceso y es un proceso tanto que están pidiendo las personas que tienen sus vehículo allá como la necesidad que tiene también el municipio de Bello de organizar el coso municipal, entonces yo si le solicito a la plenaria entonces que lo dejemos un mes y que sea la Administración la que se ponga las pilas en esta parte.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

En consideración las herramientas del proyecto de acuerdo 012 de 2013, votación nominal y pública por favor señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO
URIBE VÁSQUEZ**

Con las respectivas modificaciones.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Las modificaciones las votamos enseguida en el título, preámbulo y articulado.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO
URIBE VÁSQUEZ**

Vamos a votar las herramientas Honorables Concejales, por favor contestar SI o NO

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: SI

LEÓN FRDY MUÑOZ LOPERA: SI:

CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: SI

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: SI

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: SI

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: SI

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: SI

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CÁRDENAS: SI

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ: SI

JULIO MARIO CUERVO HENAO: SI

BASILIOS MOSQUERA ÁLVAREZ: no se encuentra en el momento de la votación queda constancia en el acta

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: no se encuentra en el momento de la votación queda constancia en el acta

DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: SI

FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: no se encuentra en el momento de la votación queda constancia en el acta

NICOLÁS ALZATE MAYA: no se encuentra en el momento de la votación queda constancia en el acta

GABRIEL JAIME TABARES BAENA: SI

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA: SI

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: SI

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: SI

Señor Presidente, Honorables Concejales de 19 Concejales 4 no se encontraban en la votación los 15 Concejales restantes han votado positivamente las herramientas del proyecto de acuerdo 012 del 2013.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

En consideración Título, Preámbulo y Articulado del proyecto de acuerdo 012 de 2013, votación nominal y publica con las modificaciones

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO
URIBE VÁSQUEZ**

Si señor Presidente, proyecto de acuerdo 012 de mayo 8 de 2013

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Concretemos las modificaciones con el ponente señor Jurídico.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO
URIBE VÁSQUEZ**

Si un momento por favor, señor presidente vamos a leer como hubo modificaciones que se presentaron en el segundo debate del primero leeremos como quedó el proyecto de acuerdo.

**“PROYECTO DE ACUERDO 012 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN
BENEFICIO DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA DEUDORES MOROSOS
DE DEUDA POR PARQUEADERO DE VEHÍCULO INMOVILIZADOS POR LA
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE
BELLO”**

El Concejo Municipal de Bello en uso de atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 287 de la Constitución, ley 769 de 2002, ley 136 de 1994, ley 1066 de 2006 y 1383 de 2010

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: las personas que a la fecha tengan vehículos inmovilizados en el parqueadero o coso municipal de la Secretaría de Transporte y Tránsito, por un tiempo superior a (1) mes, resultado de cualquier circunstancia legal (siempre y cuando esta haya sido subsanada u ordenada su entrega por la autoridad competente), podrán acceder a un descuento hasta del 90% del valor de las deudas por concepto de parqueadero oficial y autorizado.

PARÁGRAFO: el presente beneficio solo se otorgará hasta una sola vez a los vehículos durante la vigencia del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: el descuento de que trata el presente acuerdo solo se aplicará a los responsables del pago de los derechos de parqueadero, cuyos vehículos hayan ingresado a este, y tengan un mes o más de un mes inmovilizados que se encuentren en mora por dicho concepto, siempre y cuando al momento de entrada en vigencia el presente acuerdo aún se encuentre en mora y paguen de contado.

ARTÍCULO TERCERO: para obtener el descuento se deberán acreditar ante la Secretaría de Transporte y Tránsito los siguientes requisitos:

1. Acreditar de manera legal la propiedad del vehículo, automotor o en su defecto acreditar ser el contraventor que dio origen a la inmovilización del mismo
2. En caso de vehículos inmovilizados por orden de autoridad judicial o a disposición de esta, deberá presentar la respectiva orden de entrega o de salida expedida por el funcionario competente.
3. El pago de contado del porcentaje a que tenga derecho de acuerdo al tiempo efectivo de inmovilización del vehículo en los patios o coso municipal.

ARTÍCULO CUARTO: el presente acuerdo rige hasta el 31 de diciembre del año 2013.

ARTÍCULO QUINTO: autorícese al señor Alcalde para que en el término de un mes siguiente a la sanción del presente proyecto de acuerdo proceda a la reglamentación y aplicación a través de la secretaría de Tránsito.

Leído Título, Preámbulo y Articulado con las respectivas modificaciones señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Creo Honorable Concejal y Luis Carlos y jurídico en el artículo cuarto el presente acuerdo rige hasta el 31 de diciembre de 2013 pero no dice a partir de cuándo y debe decir a partir de su sanción, publicación que es obvio pero agreguémosle ese punto ahí.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ

Y de su publicación y sanción.

El artículo 4º quedaría entonces de la siguiente manera según proposición y modificación.

ARTÍCULO CUARTO: el presente acuerdo rige hasta el 31 de diciembre del año 2013 a partir de su sanción y publicación.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

No, no quedaría el presente artículo rige a partir de su sanción y publicación y tiene validez hasta el 31 de diciembre de 2013.

Concejal Carlos Mario Zapata bien pueda hacer uso de la palabra.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

Gracias señor Presidente cuando se toca el tema de que se le da el mes para que lo reglamente no es de la sanción es de la publicación, es decir la publicación y la reglamentación en la reglamentación están hablando de la sanción de darle un mes a partir de la sanción.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ

Entonces quedaría así.

ARTÍCULO CUARTO: el presente acuerdo rige a partir de su publicación previa sanción hasta el 31 de diciembre del año 2013.

Artículo quinto quedaría de la siguiente forma.

ARTÍCULO QUINTO: autorícese al señor Alcalde para que en el término de un mes siguiente a la publicación previa sanción del presente proyecto de acuerdo proceda a la reglamentación y aplicación a través de la secretaría de Tránsito.

¿Correcto?

Entonces vamos a votar

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

En consideración el proyecto de acuerdo 012 de 2013 con las modificaciones introducidas en el primer u segundo debate Honorables Concejales.

Votación nominal y pública señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ

Honorables Concejales, por favor contestar SI o NO

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: SI

LEÓN FRDY MUÑOZ LOPERA: SI:

CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: SI

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: SI

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: SI

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: SI

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: SI

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CÁRDENAS: SI

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ: SI

JULIO MARIO CUERVO HENAO: SI

BASILIOS MOSQUERA ÁLVAREZ: SI

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: no se encuentra en el momento de la votación queda constancia en el acta

DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: SI

FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: SI

NICOLÁS ALZATE MAYA: no se encuentra en el momento de la votación queda constancia en el acta

GABRIEL JAIME TABARES BAENA: SI

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA: SI

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: SI

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: SI

Señor Presidente, Honorables Concejales de 19 Concejales 2 no se encontraban en el momento de la votación el resto de los Concejales han contestado SI al título y articulado del proyecto de acuerdo 012 de mayo 8 de 2013.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Quieren Honorables Concejales que se convierta en acuerdo el proyecto de acuerdo 012 de 2013.

Votación nominal y pública señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ

Honorables Concejales, por favor contestar SI o NO

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: SI

LEÓN FRDY MUÑOZ LOPERA: SI:

CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: SI

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: SI

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: SI

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: SI

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: SI

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CÁRDENAS: SI

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ: SI

JULIO MARIO CUERVO HENAO: SI

BASILIOS MOSQUERA ÁLVAREZ: SI

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: no se encuentra en el momento de la votación queda constancia en el acta

DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: SI

FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: SI

NICOLÁS ALZATE MAYA: no se encuentra en el momento de la votación queda constancia en el acta

GABRIEL JAIME TABARES BAENA: SI

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA: SI

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: SI

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: SI

Señor Presidente, Honorables Concejales de 19 Concejales 2 no se encontraban en el momento de la votación los 17 Concejales han manifestado su voluntad de que el proyecto de acuerdo 012 sea acuerdo municipal.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ

4. PROYECTO DE ACUERO NÚMERO 013 DE 2013 PARA SEGUNDO DEBATE "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN PLAN BENEFICIO POR IMPLEMENTACION DE LA ACTUALIZACION CATASTRAL RESPECTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO"

PROYECTO DE ACUERO NÚMERO 013 DE 2013 PARA SEGUNDO DEBATE "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN PLAN BENEFICIO POR IMPLEMENTACION DE LA ACTUALIZACION CATASTRAL RESPECTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO"

El Concejo Municipal de Bello en uso de atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la ley 44 de 1990, la ley 136 de 1994, la ley 1450 de 2011, el decreto 1333 de 1986

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: adóptese el siguiente plan de beneficios sobre la liquidación y facturación del cobro del impuesto predial unificado en la zona

rural del municipio de Bello hasta el 31 de diciembre de 2013, por implementación de la actualización catastral.

AÑO 2013

Para el año 2013 se implementará un beneficio de un 60% de descuento en el valor a pagar en el impuesto predial unificado en la zona rural.

Este beneficio no es acumulable, frena en cada vigencia fiscal y solo aplica sobre el concepto de predial. En ningún caso aplica para deudas en vigencias anteriores.

AÑO 2014

Para el año 2014 se implementará un beneficio de un 40% de descuento en el valor a pagar en el impuesto predial unificado en la zona rural.

Este beneficio no es acumulable, frena en cada vigencia fiscal y solo aplica sobre el concepto del predial. En ningún caso aplica para deudas en vigencias anteriores.

AÑO 2015

Para el año 2015 se implementará un beneficio de un 20% de descuento en el valor a pagar del impuesto predial unificado en la zona rural.

Este beneficio no es acumulable, frena en cada vigencia fiscal y solo se aplica sobre concepto de predial. En ningún caso aplicará para deudas en vigencias anteriores.

ARTÍCULO SEGUNDO: establézcase un incentivo adicional del 10% sobre el valor del impuesto predial a los contribuyentes del sector rural que paguen el valor correspondiente a la vigencia fiscal de forma anticipada hasta el 31 de julio del año 2013 y quienes cancelen oportunamente cada trimestre es decir hasta la fecha máxima de vencimiento tendrá un descuento adicional del 5% sobre el concepto de predial el cual se reflejará en la factura del trimestre siguiente.

PARÁGRAFO PRIMERO: entiéndase por pago anticipado el desembolso que se le hace al Municipio de Bello para cancelar un impuesto antes de su causación y/o exigibilidad del respectivo periodo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: este incentivo se puede obtener de forma conjunta con el establecido en el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: facúltase al señor Alcalde para definir y establecer el calendario tributario para la facturación del impuesto predial en zona rural.

ARTÍCULO CUARTO: autorícese al señor Alcalde para dentro de los tres meses siguientes a la sanción del presente acuerdo proceda a su reglamentación y aplicación a través de la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO QUINTO: el presente proyecto de acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Proyecto de acuerdo presentado por

CARLOS MUÑOZ LÓPEZ

Alcalde Municipal de Bello

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Presento a su consideración el proyecto de acuerdo “por medio del cual se establece un plan beneficio por implementación de la actualización catastral respecto de la liquidación del impuesto predial unificado de la zona rural del municipio de Bello” con fundamento en las razones que expongo a continuación.

Como bien es sabido por la Honorable Corporación Edilicia la Administración Municipal de Bello emprendió en años pasados un proceso de actualización catastral en los términos del artículo 5 de la ley 14 de 1983 y en el artículo 24 de la ley 1450 de 2011, que establece que los municipios colombianos deben tener actualizado el censo o el inventario del territorio municipal, con el fin de obtener información precisa, confiable correctamente clasificada y valorada de los bienes inmuebles perteneciente al Estado y a los particulares (es decir de las casas, apartamentos, locales, lotes, escuelas, hospitales, canchas, etc.) y por eso se establece el deber legal de la actualización cada cinco años.

Este proceso se realizó con fundamento en la ley 14 de 1983, la ley 44 de 1990 y las modificaciones en ella incluidas por la ley 1450 de 2011, el decreto nacional 3496 de 1983 y la Resolución 2555 de 1988 y Resolución 070 del 2011 emanadas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Sin embargo aunque esta actualización se realizó conforme a los principios de equidad y justicia social, además de observar los lineamientos constitucionales y legales que rigen la materia, trajo efectos considerables sobre el censo catastral, existiendo solo la formación que se realizó en 1991, lo que trajo como consecuencia los avalúos de los inmuebles rurales estuvieran siempre

considerablemente por debajo del valor real de los mismos, situación que se remedió con la referida actualización.

A pesar de lo anterior existen motivos tanto de justicia social como dentro de nuestro ordenamiento jurídico que me llevan a recurrir a ustedes para proponer el esquema que a continuación les mostraré.

Existen disposiciones de rango legal que exigen hacer progresivo el impacto en la comunidad de la actualización catastral, los cuales constituyen un mandato de obligatorio cumplimiento para la Administración Municipal, quien en todo el proceso ha garantizado la plena observancia del ordenamiento jurídico aplicable.

Sin embargo, se debe aclarar que por efectos de la gran desactualización en que se encontraba la base de datos catastral en el sector rural, que traía como consecuencia que hasta el 2012 la mayoría de predios tenía como destinación como lote y que en el histórico de predial solo existe una formación catastral dada en 1991, la aplicación directa de los límites fijados en las normas referidas como son la ley 44 en su artículo 4º(modificado mediante artículo 23 de la ley 1450 de 2011 "por medio del cual se expide el plan Nacional de desarrollo 2010-2014) y artículo 6 de la ley 44 de 1990 "por la cual se dictan normas sobre catastro e impuestos sobre la propiedad raíz, se dictan otras disposiciones de carácter tributario y se conceden unas facultades extraordinarias " seria restringida, por lo que es necesario acudir a la corporación Edilicia para que con su autorización se establezca el plan de implementación antes explicado observando el derecho a la igualdad establecido en el artículo 13 de la Constitución Política así:

ARTÍCULO TRECE: todas las personas nacen libres e iguales ante la ley. Recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozaran de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptara medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometen.

Además de lo anterior existen motivos de justicia social que exige a la Administración Municipal ser consciente de las circunstancias socioeconómicas que rodean a quienes habitan nuestro sector rural, lo que conlleva que para

ellos sea imposible asumir como resultado de la actualización catastral, por lo que se hace necesaria la búsqueda de mecanismos que aminoren el impacto en la nueva liquidación y que viabilicen el pago de sus tributos en el tiempo.

En atención a los argumentos legales y sociales expuestos, se propone que para el año 2013 en la facturación del impuesto predial unificado en la zona rural del municipio de Bello se otorgue un beneficio del 60% de descuento con base en el nuevo avalúo, para el 2014 un beneficio del 40% de descuento y para el 2015 un beneficio del 20% de descuento, este beneficio no es acumulable y frenece en cada vigencia y solo se aplica sobre el concepto de predial.

Como las medidas que afectan los ingresos de nuestro municipio y en atención al mandato expreso del artículo 7 de la ley 819 de 2003 se adjunta al presente proyecto la correspondiente acta del Concejo del Consejo Municipal de Política Fiscal, donde se analiza la viabilidad y conveniencia de esta medida .

Respecto al artículo segundo del presente proyecto de acuerdo, vale la pena aclarar que tiene como objetivo incrementar el flujo económico del Municipio de Bello mediante el incentivo del pago anticipado de obligaciones adquiridas con el Municipio de Bello ostentar el derecho real del dominio o la posesión sobre un bien inmueble ubicado en la zona rural de esta jurisdicción (Impuesto Predial Unificado).

Incrementar el recaudo de dicho recursos equivale a que el Ente Territorial cuente con más recursos para la ejecución de obras, inversión social y en general la efectiva y continua presentación de los servicios públicos a su cargo.

El artículo 32 de la ley 136 de 1994 establece las funciones de los Concejos Municipales y dentro de ellas específicamente se refiere al tema tributario, por la importancia social y económica del tema así:

ARTÍCULO 32º Atribuciones. Además de las funciones que se señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los Concejos las siguientes:

(...)

7. Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas de conformidad con la ley.

Es claro entonces que el Concejo Municipal es la instancia competente para proferir la autorización que mediante el presente proyecto se solicita, siendo competente también para otorgar la autorización para que le Ejecutivo Local reglamente y aplique el presente acto administrativo en la búsqueda de los intereses del Ente Territorial.

Cabe destacar que con lo recaudado como resultado de los estímulos otorgados, se contribuye en el cumplimiento de las metas presupuestadas por la Administración Municipal, constituyéndose esta en una valiosa alternativa administrativa para el mejoramiento de los ingresos por recaudos de la Entidad e ingresos de la población, siendo parte de un proceso de gestión tributaria integral destinado a la mejora del recaudo, garantizando la optimización y el incremento de su ingreso propio, ayudándole a cumplir con las exigencias legales de viabilidad económica y de eficiencia fiscal, buscando siempre la auto sostenibilidad.

ANÁLISIS DEL IMPACTO FISCAL

En los términos del artículo séptimo de la ley 819 de 2003, el presente proyecto tiene dos objetivos principales, el primero, facturar un impuesto justo a la capacidad de pago a los contribuyentes del impuesto predial unificado en el área rural, con lo que busca garantizar el pago oportuno de este tributo que se habrá de incrementar considerablemente como resultado de la actualización catastral llevada a cabo en nuestro territorio con lo que al ser un incremento gradual será más fácil y continuo el recaudo garantizando así las proyecciones fiscales del Ente Territorial.

El segundo es permitir a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones vencidas y obtener así más capacidad económica para asumir las nuevas y por lo tanto no ha de afectar el marco fiscal del mediano plazo pues lo que busca es incentivar el pago oportuno del impuesto predial unificado, lo que a su vez se revertirá en la Administración Municipal por contar con más recursos y con un mayor flujo de caja, siendo más productivo en términos económicos incentivar el pronto y voluntario pago que tener que acudir al cobro persuasivo y/o coactivo que demora el recaudo y afecta así el plan fiscal de corto e incluso el de mediano plazo.

Presento ante esta Honorable Corporación Edilicia, con fundamento en el artículo 91 de la ley 136 de 1994, el proyecto de acuerdo adjunto para su consideración.

Atentamente,

CARLOS MUÑOZ LÓPEZ

Alcalde Municipal de Bello

INFORME DE PONENCIA

Agradezco al señor Presidente por designarme como ponente de este importante proyecto de acuerdo que le entrega a la ciudadanía del sector rural un instrumento importante donde se implementa un plan de beneficios para la actualización catastral respecto del impuesto predial unificado en la zona rural de nuestro territorio.

Como bien es de su conocimiento Honorables Concejales la Administración Central emprendió una actualización catastral bajo la normativa de las leyes 14 de 1983 y 44 de 1990 entre otros arrojando como resultado altos incrementos que obligan a hacer progresivo el impacto de la ciudadanía de los efectos de la mencionada actualización catastral. Es importante además anotar, que existen razones de equidad y justicia social que exigen conciencia de la situación socio económica de los habitantes del sector rural a la hora del cobro y liquidación del impuesto predial Unificado pues en su inmensa mayoría la zona tiene zona tiene una vocación económica agrícola, compuesta por pequeños productores que viven del fruto de su parcela, razón por la cual se hace impreciso el cobro gradual del mismo, así como también buscar mecanismos que aminoren las anteriores consecuencias y adicionalmente un plan que aminore las consecuencias y adicionalmente un plan de descuentos y beneficios que hagan menos gravosa la parte impositiva de la comunidad rural.

Es sustancial tener en cuenta el artículo 7 de la ley 819 de 2003 el cual consagra el análisis del impacto fiscal de las leyes, ordenanzas o acuerdos que ordenen gastos u ordene beneficios pues deberán hacerse explícitos y ser compatibles con el marco fiscal de mediano plazo. Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y la ponencia de trámites respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo, situación que hago contar y se encuentra acreditada en el análisis del impacto fiscal y actas anexas al proyecto de acuerdo.

Es indudable la intención loable de la Administración Municipal al solicitar a la corporación, se adopte el plan de beneficios tributarios para el sector rural descrito en el proyecto de acuerdo 013, intención que no puede ser distinta considerando que Colombia es un estado social de derecho que consagra en su carta política como derecho fundamental la dignidad humana, dentro del cual puede entenderse según reiterada jurisprudencia de la corte constitucional el derecho mínimo vital y móvil, es decir, el conjunto de condiciones materiales para asegurar la congrua subsistencia de cada persona en particular, que se vería vulnerado por cuantiosos e intempestivos incrementos en sus impuestos.

No obstante lo anterior Honorables Concejales, es preciso expresarles que el proyecto de acuerdo hoy puesto a nuestra consideraciones tan solo una solución temporal pues finalizado el año 2015 terminará el citado plan de beneficios y la comunidad rural seguirá teniendo el mismo avalúo de sus predios y en efecto igual liquidación por concepto del impuesto predial unificado pues tal avalúo e incremento será el mismo aunado al ajuste anual de qué trata el artículo 8 de la ley 44 de 1990, por tanto es mi deseo que este proyecto de acuerdo sea el inicio de búsqueda de soluciones incluida la solicitud de reavalúo a catastro departamental, contando como última opción con los estipulados en el artículo 10 de la ley 14 de 1983 que a su tenor dice:

“el gobierno Nacional de oficio o por solicitud fundamentada de los Concejos Municipales, debido a especiales condiciones económicas o sociales que afecten a determinados municipios o zonas de estos, podrán aplazar la vigencia de los catastros elaborados por formación o actualización, por un periodo hasta de un año. Si subsisten las condiciones que originaron el aplazamiento procederá a ordenar una nueva formación o actualización de estos catastros”.

Con base en los anteriores argumentos, solicito, respetuosamente a los estimados Concejales de la comisión económica y a la plenaria acompañen con su voto positivo el proyecto de acuerdo número 013.

Cordialmente:

DANIELA ORTEGA PÉREZ

Concejal Ponente

INFORME DE COMISIÓN

PROYECTO DE ACUERDO 013 DE MAYO 8 DE 2013

La comisión de asuntos económicos se reunió el día 14 de mayo de 2013, con el fin de dar trámite al primer debate del proyecto de acuerdo antes mencionado.

La secretaría de la comisión informa que se cumplió con los requisitos exigidos por la Ley 136 y el reglamento interno tal como se preceptúa en el capítulo III “PRIMER DEBATE”, artículo 63 al 86.

El proyecto de acuerdo fue aprobado por la totalidad de los Concejales que conforman la comisión de asuntos económicos, en forma nominal y pública, sin presentar modificaciones.

Asistieron a dicha comisión:

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

FRANCISCO ECHEVERRI C

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO

NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ

DUVAN BEDOYA GARCÍA

NICOLÁS ALZATE MAYA

NICOLAS AUGUSTO URIBE VÁQUEZ

Secretario de la comisión

CONCEPTO JURIDICO CONCLUSIÓN

Se debe hacer claridad que los beneficios otorgados en este proyecto de acuerdo cumplen con los requisitos legales conforme a lo establecido por la Constitución Política en su artículo 313 y lo preceptuado en la ley 136 de 1994 puede el Concejo Municipal otorgar beneficios , para aliviar la situación de los contribuyentes en relación de los incrementos derivados del proceso de actualización catastral y estimular el pago de los tributos en la medida en que se realicen estos procesos de formación catastral, los municipios se ven en la obligación de adoptar dichos avalúos como elemento determinante en la fijación de los impuestos dado que el nivel de rezago derivado por la falta de actualización de la base catastral y que como consecuencia de la actualización de la misma se podrían derivar elevados incrementos catastrales lo que se traducirá en un mayor valor liquidado por concepto del impuesto predial unificado, razón que amerita la presentación del presente proyecto de acuerdo por medio del cual se busca que la Administración disponga de la herramienta legal para establecer unas medidas tributarias con aliviar, flexibilizar y equilibrar los efectos económicos que se genera en los contribuyentes, como consecuencia de la actuación de sus avalúos catastrales.

Esta Administración en desarrollo de una política social y económica ha venido aplicando desde tiempo atrás y que va de la mano con la realidad económica y social de nuestro municipio ha considerado implementar una formula tributaria

que le permita al contribuyente aliviar los incrementos que se generaron de la implementación de la actualización.

AUTONOMÍA Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El artículo 287 de la Constitución Nacional establece que:

Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de su interés y dentro de los límites de la Constitución y la ley en virtud tendrá los siguientes derechos:

1. Gobernarse por autoridades propias
2. Ejercer las competencias que les correspondan
3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones
4. Participar en las rentas nacionales

La autonomía, como la "facultad de la persona para disponer y decidir sobre los asuntos que le conciernen por sí mismo, sin estar sujeto a la voluntad o autorización sin estar sujeto a la voluntad o autorización de otro", adquiere una connotación especial en el caso de las entidades territoriales no solo porque se refiere a su "capacidad de gestión para el manejo para los asuntos de interés local..." sino por cuanto la misma norma establece límites sujetos a la Constitución y a posteriores regulaciones de la ley.

El presente proyecto no requiere de un análisis en cuanto a la actualización catastral ya que está bien se socializó y se estableció el marco constitucional y legal para la implementación de dicha actualización, lo que hoy nos ocupa es el soporte constitucional y legal que tienen la Administración y el Concejo para definir dentro de la autonomía que le otorga la Constitución ley 136 de 1994 y el régimen municipal, basamento que está bien sustentado en las normas anteriores.

En consecuencia de lo anterior y observando que el presente proyecto presenta unidad de materia, que es facultativo del Alcalde presentar a iniciativa propia de este tipo de proyectos y que le compete al Concejo aprobarlos o no, considero que desde el punto de vista jurídico contiene los elementos suficientes para su desarrollo aprobatorio.

El presente proyecto de acuerdo presenta el impacto fiscal, cumpliendo con la ley 819 de 2003 e igualmente conserva unidad de materia y se constata que ha trascendido por las diferentes etapas de su aprobación conforme a los preceptos legales y reglamentarios.

Conforme a lo anterior considero jurídicamente, que el proyecto de acuerdo puede seguir su trámite aprobatorio, siempre que cumpla con los presupuestos normativos antes expuesto.

Atentamente,

NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ

Asesor Jurídico

Leídas las herramientas del proyecto de acuerdo 013 de mayo 8 de 2013, señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Se abre la discusión, tiene la palabra la ponente, Honorable Concejala Daniela Ortega.

TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ

Gracias señor Presidente, buenos días para usted la mesa directiva, el secretario doctor Eddy, mis compañeros Concejales y los funcionarios de la Administración que nos acompañan y el público en general.

Señor Presidente y compañeros Concejales bueno lo primero pues que hay que ratificar es la competencia del Concejo para conocer de este proyecto de acuerdo, nos otorga la competencia el artículo 313 de la Constitución en su numeral 4º la ley 136 en su artículo 32.

Es necesario también Honorables Concejales que supongo lo leyeron en el proyecto de acuerdo que está anexa el análisis de impacto fiscal que manda el artículo 8 de la ley 819 del 2033, en donde dice que en la exposición de motivos deberá hacerse referencia al impacto fiscal que tengan las leyes, acuerdos u ordenanzas y en los anexos del proyecto de acuerdo consta el análisis del impacto fiscal y el acta de la reunión del CONFIS en su respectiva copia.

Respecto a los requisitos legales del proyecto de acuerdo fiscales pues todos los cumple es iniciativa del Alcalde, es facultad o no nosotros aprobarlo o improbarlo, sin embargo quiero reiterarles que no obstante cumplir todos los requisitos de ley, plan de beneficios no es una solución definitiva para la comunidad de la zona rural, como ya se los exprese en primer debate y en sesiones anteriores esto es una solución temporal, la comunidad de la zona rural lo agradece, lo valora pero tiene presente y es consiente que no es la solución al elevado incremento de la actualización catastral y

consiguientemente la liquidación del impuesto predial unificado, yo como se los dije en mi exposición de motivos deseo este sea uno de los esfuerzos que hagamos para poder ir amortiguando ese alto incremento que ha tenido la zona rural que ya como ustedes lo saben es del 1000X% del 2000X% con respecto a su avalúo anterior.

También Honorables Concejales debemos tener en cuenta que el milaje dela zona rural es de los más altos del municipio está en el 8 x 1000 y si miramos la norma que nos cita la Administración en la exposición de motivos que es la Ley 1450 del 2011 por la cual si el plan nacional de desarrollo, el artículo 23 dice: Las tarifas deberán establecerse en cada municipio o distrito de manera diferencial y progresiva, ese diferencial y progresiva nos invita a considerar las especiales características de un sector u otro y en consideración a esas especiales características establecer las tarifas, entonces Honorables Concejales para que en las sesiones que nos convocaran más adelante ordinarias pues respetemos y hagamos honor a esta ley y en atención a ese enfoque diferencial reevaluemos ese milaje para que doctor Juan Carlos podamos amortiguar un poquito y colaborarles mucho más a nuestra comunidad rural.

Por lo demás Honorables Concejales recordarles, el presidente de la Junta Administradora Local del zona rural, doctor Juan Carlos él está algo inquieto porque hay algunas facturas que no y discúlpenme que me salga un poquito del tema en mi ponencia de este proyecto de acuerdo pero es que él me hace la solicitud que quizás quisiera revisar con usted porque no están cumpliendo ese requisito de ley 44 entonces él tiene la inquietud sobre la aplicación de este proyecto de acuerdo en relación con la ley 44, para que por favor ahorita lo miremos si es del caso solucionar todas las dudas e inquietudes que sean pertinente o que sean del caso.

Por ultimo Honorables Concejales para terminar con mi ponencia y pasar a la respectiva votación yo no me voy a cansar de leerles lo estipulado en la ley 14 del 83 en el artículo 10 porque es que nosotros como Corporados y no solamente nosotros en el municipio de Bello sino a los demás Concejos de Antioquia y de Colombia se nos olvida cuales son las facultades o cuales son las potestades que nosotros como Corporados y como corporación tenemos. Quizás porque no las leamos mucho o porque no estemos enterados de ella, pero este artículo 10 es una facultad o una competencia que nos otorga la ley y yo creo que es pertinente leerlo por tercera vez en este recinto y dice:

ARTÍCULO 10 de la ley 14 de 1983

“el Gobierno Nacional de oficio o por solicitud fundamentada de los Concejos Municipales, debido a especiales condiciones económicas o sociales que afecten

a determinados municipios o zonas de estos, podrán aplazar la vigencia de los catastros elaborados por formación o actualización, por un periodo hasta de un año. Si subsisten las condiciones que originaron el aplazamiento procederá a ordenar una nueva formación o actualización de estos catastros”.

Es conocimiento de esta norma la conoce la zona rural, la conocemos nosotros y con base en ella en su debido momento se ejercerán y se tomaran las medidas que sean pertinentes en caso de que no encontremos una solución para la comunidad real o para el municipio en general.

Gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Con gusto Honorable Concejal, está en consideración el proyecto de acuerdo 013, las herramientas del proyecto de acuerdo, Honorable Concejal Nicolás Martínez.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Gracias señor Presidente.

Para referirme a esto yo quiero agradecerle a la Honorable Concejala Daniela el trabajo que se ha tomado para el análisis correspondiente a este proyecto, también doctora Daniela a la entrada del recinto me abordó Mario que es Presidente de la JAL rural y él tiene la inquietud, lo hablamos usted y yo tiene la inquietud en relación a que muchos predios no cumplirían con lo de la ley 44, resulta de que esos análisis de esos predios tiene que ser individuales, don Mario me decía a mí que porque no quedaba inmerso en el artículo primero el que se tenían que someter a la ley 44, pero resulta que sui queda inmerso para darle repuesta al don Mario es que si queda inmerso eso en el artículo estamos quitándole el beneficio a los que no estén en ley 44, entonces el análisis de ley 44 debe de ser individual señor Director de impuestos.

Lo segundo en el tema es que si bien hoy no se como demasiado importante el esfuerzo que se está haciendo si es el inicio para ir progresivamente mirando la parte rural en este aspecto y con la venia del señor director de impuestos y del director de catastro, yo quisiera decirle señores Concejales que no se nos debe de olvidar en un futuro también poner en consideración como esa iniciativa del Ejecutivo el hecho de que si bien se va mermando el porcentaje correspondiente año por año si se puede hacer la inversa en el sentido de que va aumentar el porcentaje por pago, eso sería que a futuro la Administración considerando el impacto que pueda presentar en el recaudo de la Administración lo analizara a ver sui se puede también dar a la zona rural un

beneficio de ese aspecto teniendo en cuenta que nosotros debemos de partir del derecho a la igualdad de todos nuestros ciudadano, pero mirar la posibilidad a futuro cuando veamos qué impacto puede presentar.

Era eso señor Presidente, le agradezco mucho, muy amable.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Con gusto Honorable Concejal, Honorable Concejal León Fredy Muñoz.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Muchas gracias señor Presidente, un saludo especial para todos los presentes.

Yo quiero dejar una constancia señor Presidente y es que en estos proyectos que nos han presentado en lo que tiene que ver con el tema del predial de alguna manera recobrar todo ese incremento tan exagerado o abusivo que llevo a cabo entonces nuestro municipio no hay concordancia en el tema del derecho de la igualdad y vuelvo e insisto con eso porque aquí nos pasaron el proyecto de acuerdo anterior que era darle facultades al Alcalde y él fue que reglamentó ese supuesto incentivo del 30% urbana y hoy nos ponen uno aquí donde nosotros vamos a definir los porcentajes de hecho pues están ahí entonces uno no encuentra como unidad de materia en lo que viene pasando en este municipio o sea no hay una orientación clara en términos de igualdad, en términos de porcentajes, en término de la elaboración de los proyectos de acuerdo que sean realmente como equitativos, no lo hay, entonces uno ve como una Administración difusa en todos los sentidos porque para una cosa dan facultades, para otra cosa los pasan así entonces uno no entiende quien está orientando realmente esos procesos y yo si pido también y voy a dejar la constancia doctor Juan Carlos porque han sido muy insistentes en decir que es que son 15 años y parecen echarle la culpa a la gente como si la ciudadanía y los contribuyentes fuesen los culpables de que no se haya hecho la actualización en términos de Ley que es como de 5 años o sea siguen siendo existentes con eso, entonces claro al gente lo único que ha hecho es pagar, a la gente nunca le consultaron si querían que le hicieran la actualización dentro de 15 años o 20 como actualmente está pasando y máxime en la zona rural que pasó más de 15 años, entonces yo si quiero que esos términos que utilizan de hacer sentir mal a la gente yo creo que eso hay que quitarlo un poco de ahí, del imaginario colectivo de ustedes porque no es imaginario de la ciudadanía, hay que quitarle un poco eso es y absoluta des administración como lo que viene pasando hoy, o sea des administración total entonces yo sí creo que hay cosas que hay que intentar que las organicen obviamente este proyecto de acuerdo lo voy a votar positivo aunque para mí como dice la doctora Daniela

no es una solución definitiva aquí hay otras herramientas que seguramente los habitantes de nuestra zona rural van a pensar a echarle mano porque uno haciendo las cuenta doctor Juan Carlos la que nos pasaron en la filmina el que pagaba 82 millones y se subió a 1000 pico y le aplican el 60% pues queda como casi en 500, el incremento es como del 500 para este año si va a pagar, entonces uno dice ahí están pasando cosas cierto, lo de ley 44 yo si considero que debería estar inmerso en esto porque la ley 44 tiene unas connotaciones claras y es como para esos ejemplos de lo ya existente delo que es modificable, hay unos nuevos que no aplica ley 44, entonces doctor Nicolás Martínez yo creo que el hecho de existir aquí la aplicación de ley 44 no va eximir a los otro de nada porque de hecho la ley 44 es para lo existentes que hayan sufrido alguna modificación para los nuevos no se puede aplicar ley 44 o sea de hecho ya se sacan de entrada, pero si hay que hacer unos análisis más exhaustivos sobre este tema del incremento predial porque yo creo que lo que está pasando en la zona rural igualmente está pasando en la zona urbana y yo creo que en mayor escala porque no hubo el mismo tratamiento.

Quiero dejar constancia mi voto va a ser obviamente positivo porque voy a mitigar un poquito lo de la zona rural.

Muchas gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Con gusto Honorable Concejal, Honorable Concejala Daniela Ortega.

TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ

Gracias Presidente.

Bueno yo quisiera hacer algunas claridades con respecto a la intervención de mis dos compañeros Concejales, lo primero es que hay que hacer una diferenciación la ley 44 del 90 dice que el total del impuesto predial unificado a partir del año en que entre en aplicación la formación catastral de los predios en los términos de la ley 14, el impuesto predial unificado resultante en el nuevo avalúo no podrá acceder del doble del liquidado por el mismo concepto, esa es la duda que tiene don Mario porque hay algunos casos en la zona rural que no se está cumpliendo con este artículo sexto, no Mauricio con predios ya existentes.

Déjenme terminar por favor. Hay algunos predios que ya existían y según alguno casos de la zona rural pues está llegando por más de lo liquidaban el año anterior, esa es la duda que tiene don Mario, pero es claro y lo dice lo mismo artículo sexto de la ley 44 que la limitación prevista en el inciso que les

acabo de leer no se aplicara para los predios que se incorporen por primera vez al catastro es decir las nuevas edificaciones que se incorporen al catastro no son susceptibles de la aplicación de ley 44 no tampoco los terrenos urbanizables y no urbanizado, o urbanizado no edificados, eso dice la norma.

Él tenía la inquietud de si ese artículo sexto o teníamos que poner en este proyecto de acuerdo y yo le decía que no porque está ley es de obligatorio cumplimiento y la Administración tiene que liquidar de esta forma las facturas y si hay algún error tendrá proceder a su corrección y yo creo que eso es claro a los predios que se hayan modificado que ya hayan existido y que se les haya hecho un avalúo para la actualización catastral pues tenemos que aplicar este artículo doctor Juan Carlos y no se les podrá liquidar por más del doble de lo pagaban en el año inmediatamente anterior y los predios que no estaban incorporados al catastro sino que se incorporan por primera vez no se les aplicará la ley pero en ambos casos este plan de beneficios les será aplicable, eso es claro Honorables Concejales que lo debemos tener en cuenta.

Y respecto a los porcentajes compañero León Fredy yo en mi opinión pienso y no es mi opinión esto la dicho la corte constitucional respecto al derecho a la igualdad y se debe entender en el sentido de que hay tratar a los iguales entre iguales y a quienes no sean iguales entre sí no se podrán tratar igual, las condiciones económicas y sociales de la zona de la zona rural son diferentes a las condiciones económicas de la zona urbana y yo creo que con base en ese análisis la Administración Central presentó este proyecto de acuerdo.

Ahora los descuentos por pronto pago o por pago anticipado si deben ser los mismos porque es que los términos son iguales, las fechas son iguales dependiendo del calendario oficial que tenga el municipio por eso en esa parte yo si de pronto difiero algo con usted pero pues eso no es lo sustancial del proyecto de acuerdo como tal.

Muchas gracias Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Con gusto Honorable Concejala, Honorable Concejal Nicolás Martínez.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Gracias señor Presidente.

Mire yo quiero complementar un poco en relación a lo de mis dos compañeros, y darle respuesta a León Fredy en algunos aspectos, Daniela lo decía es que la igualdad es entre iguales, nosotros en este caso tenemos que ser iguales para

las personas del área rural y no nos podemos olvidar que en un momento dado se le dieron facultades al señor Alcalde para un descuento del 30% y fue igual incluía la parte rural, pero el municipio y ahí es donde se demuestra que no hay tal vez Administración cuando el señor Alcalde cae en cuenta y los señores de Hacienda que el área rural es totalmente diferente a la situación del área urbana donde se presentaron unos aumentos en la base gravable demasiado altos por lo tanto se tenían que tomar mediadas en su momento, por esa razón no podemos hablar de que nos tenemos que ceñir a la igualdad en ese sentido porque si eso fuera así no podríamos hacer un aumento al porcentaje del descuento en área rural por eso se presenta este proyecto de acuerdo específico para el área rural, es equitativo lógico que es equitativo, es equitativo en el sentido de que la base que se está tomando para este porcentaje correspondiente de descuento es la situación que está viviendo el área rural que si bien el área urbana también es muy difícil no igual de gravosa que la que tiene el área rural.

La ley 44 está inmersa dentro del proyecto es que esta inmersa nosotros no podemos legislar aquí en el concejo por encima de la ley, usted lo acaba de decir y lo dijo con palabras sabias para que nosotros tenemos que colocar un proyecto si realmente es lo que nos reglamenta a nosotros.

Yo quiero hacer énfasis en que la otra vez preguntaba León Fredy que le mostráramos una solas de las actividades buenas que había hecho la Administración si estas no son buenas para la comunidad Bellanita tanto urbana como rural entonces a que le podemos denominar bueno, yo creo que realmente el hecho de que estemos legislando "legislar" para el municipio de Bello en pro de la comunidad bien sea rural o urbana es meritorio por parte de la Administración y por parte del Concejo Municipal.

Muchas gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Con gusto Honorable Concejal, Honorable Concejal Mario Cuervo.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JULIO MARIO CUERVO
HENAO**

Gracias señor Presidente, yo quiero de pronto mirar la situación desde otro Angulo o desde otra perspectiva, la zona rural no puede estar desarticulada dentro del contexto global del municipio de Bello, lo mimo que la zona urbana tiene que conservarse como un todo, y si bien es cierto que hay que tratar los iguales entre iguales yo hablo porque el 30% para la zona urbana y el 60 % para la zona rural, pero si quiero partir de esa premisa ¿de cuál premisa? Si es

de igual o es entre iguales porque entonces estamos generalizando el 60% de descuento para lograr que los terratenientes de San Félix los poseedores de grandes extensiones de tierra lo estamos igualando con aquellos que tienen una unidad agrícola familiar de la cual precisamente sustentan su diario vivir, aquellos pequeños productores a los que están haciendo alusión en términos de justicia social y de equidad hay pequeños productores que viven de 4 o 5 vaquitas y tienen una pequeña extensión de dos o tres cuerdas, como la leche COLANTA, PARMALAC a los precios precisamente que muchas veces este tipo de empresas coloca en el mercado, entonces porque con el mismo racero si en la zona rural el 60% de aquellos que tienen grandes extensiones de tierra a los grandes latifundistas cuando entonces deberíamos de decir al pequeño productor le descontamos el 60% y a aquellos precisamente en términos de equidad son los que no los tenemos que gravar para puedan hacer un aporte mayor de impuestos, es decir 60% para los pequeños productores me parece que es un porcentaje sensato y equilibrado, pero el 60% para aquellos que son minoría y que tienen la mayor parte de concentración de la tierra me parece en ese sentido no hay justicia social que no hay equidad.

Porque miren a nivel nacional y a nivel latinoamericano incluso existe un índice que se llama el índice SIMI que es el que mide la concentración de la propiedad de la tierra del país y de Latinoamérica y yo veo precisamente que acá el total de predios que existía en el 2012 en todo el corregimiento de San Félix es de 3835 equivalente a un 57% y en el 2013 es de 7321 ¿Qué implica eso? O que aquel que tiene grandes extensiones de tierra está precisamente parcelando o está vendiendo lo que de pronto implícitamente tendería a decir que estamos democratizando un poquito el sector rural pero la generalidad expresamente que de aquellas manos ese índice se mide de cero a uno (0 a 1) cuando va a llegar a uno quiere decir que solamente una persona va a ser la propietaria total de la concentración de la tierra en Colombia y justamente en Colombia esta oscila entre 0.084088 lo que quiere decir que la tierra está concentrada en pocas manos, no es precisamente la generalidad en el municipio de San Félix porque precisamente los que tienen mucha tierra están cediendo y están vendiendo pequeñas parcelas para que aquellos que están comprando en el corregimiento pues precisamente tengan la posibilidad de subvencionar su propio sustento, entonces quiero de pronto decir donde si estamos mirando iguales entre iguales, grandes entre grandes, elefantes entre elefantes coloquemos esos a un lado y coloquemos los grandes propietarios al otro y entonces en ese sentido si tendríamos que mirar eventualmente donde está la equidad y la justicia social.

Muchísimas gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Con gusto Honorable Concejal Mario, bien pueda Honorable Concejal Vicepresidente Primero León Fredy Muñoz.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Muchas gracias Presidente.

Yo pues me voy a referir un poco también en los conceptos de igualdad que se manejan y lo que plantea el doctor Nicolás Martínez que las obras bonitas que una vez yo pregunté que había hecho la Administración esta es una de ellas, pues yo si digo que no estoy de acuerdo con eso porque si hubiésemos tenido una Administración funcional pues no hubiera ocurrió todo lo que ocurrió, todo lo que ha venido ocurriendo con el tema del predial, usted cree que la insatisfacción que en la calle o sea es porque hemos legislado bien, yo me hago esa pregunta, el año pasado no fuimos capaces si quiera de someter los milajes en el momento que era y nos esperamos hasta diciembre para que empezará en este o sea porque no entonces hubiésemos dado la pela también allá en ese momento y no le hubiéramos dado facultades sino que nosotros hubiéramos asumido la responsabilidad como corporación nos compete y es precisamente debatir unos milajes o sea a mí me parecen que ese tipo de cosas no son administración y máxime cuando nos citan a unas extras ya hi vuelvo y soy reiterativo con la des administración tan absurda que hay en este territorio y es citan a siete días para tres proyectos de acuerdo y vuelve y se cae uno que s e caído ya dos veces o sea eso es improvisación, aquí lo que están es improvisando y cada día siguen improvisando y hay miles de razones para demostrarlo que es una absoluta improvisación esta Administración en todos los sentidos, si vamos a hablar de términos de igualdad tendríamos que hacer un análisis social y económico de cada uno de los habitantes para entonces allí si empezar a ver que tributo puede pagar la gente, o sea ahí no podemos decir jochi con todos los marranos o sea Bello es una ciudad de obreros y obreras y desempleados todos los que quiera, entonces ahí hay que hacer los análisis en todos , entonces cual es el concepto de igualdad o sea el concepto de igualdad es el que se gana tres salarios mínimos o el que no se gana ninguno, porque a todos los estamos gravando con lo mismo entonces tendríamos que hacer unos análisis uno por uno a ver cuál es la condición socio económica para así gravarlos a sus ingreso percapital como plantea el Concejal Mario Cuervo.

O sea entonces el derecho a la igualdad ¿Qué es? Donde está el concepto de igualdad, donde está el concepto de equidad si vamos a eso vamos a hacerlo individualmente y así nos damos cuenta entonces y vamos a legislar en

igualdad doctor Nicolás Martínez porque ese concepto de igualdad no me convence o sea lo que han planteado del concepto de igualdad, claro nos tratamos iguales entre iguales eso es bien así nos tenemos que tratar entonces vamos a las comunas a ver en qué condiciones está viviendo nuestra gente si tienen la capacidad, vamos allá y entonces hacemos un análisis uno por uno y así vamos a tratarnos entonces entre iguales y como igualmente tienen que ser distribuidos entre todos los recursos claro si vamos a tratarnos entre iguales entonces los recursos tendrían que ir distribuidos de manera equitativa, él que menos tiene es donde hay que llevar la inversión y eso no pasa aquí, entonces el concepto de igualdad hay que reevaluarlo y vamos entonces a estudiarlo y vamos a legislar entonces en igualdad y los invito a eso y me parece bien que traigan a colación ese tema, legislemos en igualdad y hagamos el análisis en igualdad y así sería muy bueno sería maravilloso porque ese sería el menor concepto para administrar en igualdad en equidad, ahí los invito.

Muchas gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Con gusto Honorable Concejal.

Mire yo pienso Honorable Concejal Mario usted hizo una intervención muy inteligente porque si bien estamos hablando de que es San Félix en este momento son 7.000 y punta de predios Juan Carlos 7.000 de los cuales a uno le quedan inquietudes muy grandes, mire doctor John Jairo Serna.

Damos un saludo especial al doctor Alberto Mejía y al ex Concejal Jaime Javier Meneses.

Mire cosas si bien es cierto que son 7.000 y punta de predios, 7.700 si mal no estoy, 7321 de los cuales el 48% estaban registrados un 52% no estaban registrados, entonces a uno le queda una inquietud, estamos hablando del 80% del territorio municipal que si bien es cierto estamos hablando del impuesto predial que recae no sobre, lo paga desde luego el ciudadano que sí, el propietario del predio pero estamos hablando de es de territorio y estamos en la zona rural de Bello se cuenta con el 80% del territorio municipal.

En la zona urbana solamente equivale al 20% del territorio y aquí vivimos el 97% de los ciudadanos de Bello entonces en ese orden de ideas yo creo que este acuerdo es muy importante y es un acuerdo doctor Juan Carlos que si bien ustedes en el comité lo estudiaron y lo prepararon hacia un futuro va a requerir un análisis y comparto desde ese punto de vista la perspectiva de los dos compañeros que decían que, de Daniela y de León Fredy que quizás no es

una solución definitiva, es una solución digamos que hay que hacerla y que en hora buena la Administración tuvo el hecho de presentar este acuerdo mitigando un poco el impacto también, pero desde luego que hay que entrar a analizar cosas, es que si hablamos de un porcentaje de incremento del 100, 200, 3000, 500, hasta el 9.000% hay predios en San Félix que pagan \$700 trimestrales por Dios entonces, entonces eso también es justicia, aquí hay personas que viven al lado de la quebrada la García, que vive en unas condiciones quizás peores y paga muchísimo más de predial, entonces eso es equidad, entonces eso es justicia social, no es que la función de los impuestos es la función de redistribuir el ingreso, es la función de equilibrar las cargas tributarias sobre los ciudadanos, ahí no estaríamos equiparando ni siendo justos, entonces me parece que sin lugar a dudas buscar otros beneficios en este momento no sería dable en mi concepto, yo pienso que es justo el proyecto de acuerdo y que quiere de esa regresividad que tiene o ese aspecto regresivo que tiene el beneficio de descuento me parece justo, me parece apropiado y quizás se requiere un estudio más profundo de parte de la Administración para determinar que el porcentaje que se está descontando a aquellas personas Mario Honorable Concejal que usted decía son terratenientes, eso es verada, es que en ese orden de ideas a quien debe buscar el Estado favorecer a las clases menos favorecidas, a las clases más vulnerables, a las personas en condiciones de vulnerabilidad y de pobreza extrema como los que viven arriba en Granizal, allá si hay pobreza, como los que viven en la zona de la García, como los que viven en los asentamientos del sector de Paris, en Hato Viejo , en sectores como Santa Rita, allá sí que hay condiciones difíciles, en la parte alta de Niquia, en fin esos aspectos son los que hay que entrar a reconsiderar posteriormente en acuerdo que la Administración a través de la Secretaría de Hacienda realice, ahí sí buscaríamos una mayor equidad.

Miren la importancia de este proyecto de acuerdo, estábamos hablando que es el predial se distribuye precisamente como su nombre lo indica sobre el predio, sobre el territorio y allá hay el 80% del territorio, con tarifas algunas ínfimas, en ese orden de ideas Concejales pienso que este proyecto de acuerdo es importante, es conveniente en este momento, yo particularmente voy a dar mi voto positivo, pero también nos ponemos la mano en el corazón y decimos hay que entrar a revisarlos con mayor profundidad, porque en San Félix las parcelaciones que se están construyendo créame que son de una persona estrato 1 o 2, yo creo que ni siquiera ninguno de los Honorables Concejales tenemos con que construirlas.

Entonces en ese orden de ideas también es importante mirar esos aspectos. Honorable Concejal Nicolás Martínez bien pueda.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Muchas gracias señor Presidente.

No yo solamente quiero referirme al tema que tocaba mi compañero León Fredy, León Fredy es que echarle la culpa al señor Alcalde es muy fácil, es muy fácil y venir aquí y coger un micrófono y decir que el Alcalde no ha hecho nada eso es facilísimo, pero es que el problema que tenemos nosotros a nivel del predial no es de esta Administración, es de muchas Administraciones que soy el que viene a juzgar quien es el culpable o no pero entonces yo si no voy a permitir que se le eche la culpa al señor Alcalde actual de esta situación que se vive en el municipio.

Lo otro el Honorable Concejal Mario Cuervo y usted sabiamente lo decían ahora sobre la situación socio económica del municipio de Bello, es que cuando partimos de la igualdad estamos hablando de igualdad en impuesto de la zona rural de ahí cuando haya estudio socio económico se parte de ese estudio socio económico León Fredy vos no podes hablar de igualdad tenes que hablar es de equidad que son dos cosas totalmente diferentes, totalmente son la igualdad a la equidad, dentro de la intervención tuya hiciste énfasis en la igualdad en temas que eran de equidad y si estabas hablando de la equidad tenes toda la razón, pero no lo hacías, hacías era el énfasis en la igualdad.

Y yo termino preguntándoles Honorables Concejales, aquí en este país, en este departamento se presenta en todos los municipios el problema de catastro, el problema del predial porque la gran mayoría de municipio en el departamento y quizás en el país no nos habíamos dado a la tarea de la actualización catastral ¿Por qué? Por miedo de nosotros los que hemos estado en la política, por descuido, porque usted quiera pero les hago la pregunta cual municipio del país se ha dado la pela que se está dando Bello en este momento, ninguno, ni Itagüí que tuvo tantos problemas, ni Medellín que ha tenido tanto problemas se ha dado la pela con porcentajes tan altos de descuento para minimizar el impacto que se presenta en catastro, eso también mire que si tenemos cosas que mostrar León Fredy, eso hay que decírselo a la comunidad también que si bien hubo un impacto inicial también esta Administración, este Concejo Municipal se ha dado a la tarea de canalizar, de estudiar y de mirar cómo se minimiza un impacto de esos.

Dígame si quiera uno diferente a Bello y no por mencionarlo y me lo comprueba diferente a Bello que se haya dado la pela en este sentido.

Muchas gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Con gusto Honorable Concejal. Derecho a la réplica Honorable Concejal León Fredy Muñoz.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Doctor Nicolás Martínez voy a ser cortico.

Vea es que si no se hubiese hecho así peor seria, doctor Nicolás subió en promedio un 300%, dígame que municipio del país subió eso o que municipio del país le subió a la gente, es que se le rebajó un 30, o sea que se le incrementó por ley 44 el 70, ninguno del país le subió a sus habitantes el 70% como ocurrió en Bello en la zona urbana, ninguno subió el 70%.

Ex presidente subir el 70% a la gente es un absurdo, ahí es donde vienen los análisis socio económicos entonces cuanto subió el salario mínimo el 4.02 \$19.000 y la gente sigue cada día su economía sigue cada día empobreciéndose más, porque estos tributos empobrecen más a la gente, porque el poder adquisitivo sigue siendo el mismo, es salario mínimo sigue siendo el mismo con un aumento que mejor dicho da lástima, entonces ahí es donde uno tiene que decir aquí subimos el 70% en estos impuesto y aquí vamos a subir el 4.2 eso es un análisis que hay que hacer también entonces, entonces no me vaya a decir usted que es que en Bello fuimos muy complacientes, nos hemos dado la pela porque le rebajamos el 30% a los contribuyentes, o sea entonces venga vamos a subir de a poquiticos, miremos las condiciones, ahí es donde vienen las tristezas no es como usted como usted lo planteaba señor Concejal.

Muchas gracias Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Con gusto Honorable Concejal, con el uso de la palabra Honorable Concejal Mario Cuervo.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JULIO MARIO CUERVO
HENAO**

Gracias señor Presidente.

No me gustaría que el doctor Juan Carlos ya que no está el doctor Alejandro Posada de pronto nos hiciera precisión sobre datos estadísticos en la proyección definida del día de ayer y es con respecto a la facturación del municipio para la zona rural para el 2012, tengo acá \$82.950.100 para el 2013

un mil ciento treinta y ocho novecientos ciento sesenta y cinco millones de pesos, dice que la facturación con beneficio en este rango es del 60%, o sea que el municipio dentro de la vigencia fiscal está esperando recaudar si daría un 40% para pagar, ese 40% de 1000.138 millones sería práctica 400 y pico de mil, 400 y pico millones de pesos, eso es lo que se espera recaudar con este beneficio para que entonces de pronto tenga la amabilidad de hacer esa claridad, porque digamos entonces si son 1000.138 millones de pesos el 60% son 600 y pico de millones de pesos, el restante sería el que hay por recaudar, es correcto el facturado.

Que entre otras cosas como decía el doctor Jean Lee 142 kilómetros cuadrados que tiene el municipio de Bello que prácticamente 120 y pico son de la zona rural es demasiado mínimo decir que 400 millones de pesos en una vigencia fiscal se espera recaudar.

Muchísimas gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Con mucho gusto Honorable Concejal.

Pasadas dos horas de sesión solicito declararnos en sesión permanente anuncio que va a cerrarse queda cerrada ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ

Si es aprobado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

En consideración la proposición suya Honorable concejal Mario de permitir que intervenga el doctor Juan Carlos director de Impuestos, en consideración Honorables Concejales anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ

Si es aprobado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Aprobada la intervención suya doctor Juan Carlos, entonces bien pueda hacer uso de la, perdóneme un segundito, Honorable Concejal Gabriel Jaime Tabares tiene el uso de la palabra.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL GABRIEL JAIME
TABARES BAENA**

Gracias Presidente, un saludo a usted, a la mesa directiva, a mis compañeros Concejales, un saludo muy especial al doctor Eddy , a Juan Carlos, a todos los que nos acompañan, a don Mario.

Yo no podía pasar de la intervención del compañero León Fredy y me acojo también a parte de las palabras del compañero Nicolás Martínez si algo en algo sido responsable esta Administración y este Concejo es en el tema de la actualización catastral, los actos administrativos que hemos hecho y le voy a decir León Fredy Rionegro tuvo una situación muy complicada en el tema rural, pero aquí la responsabilidad de la Administración y todo esto que estamos haciendo ha demostrado y le voy a mostrar con hechos, en el recaudo, en el mero recaudo del impuesto predial la comunidad ha respondido a la Administración, ha visto el trabajo que ha hecho, se incrementó para este trimestre el recaudo, si eso no es suficiente para mostrar que la comunidad si ha visto la responsabilidad y el tema de la Administración dígame entonces que es, la gente está viendo que en Bello después de esa situación que usted nos ha mostrado, es únicamente lo han incrementado ustedes los que han hecho ahí, pero en verdad la gente que se ha dado cuenta como se ha dado la realidad la gente ha respondido.

Entonces por eso yo digo o sea aquí esta Administración del doctor Carlos Muñoz y el Concejo Municipal en ese tema hemos hecho la tarea muy bien y por eso hoy la comunidad nos está dando ese apoyo pagando todo el recaudo, eso era todo lo que tenía que decir.

Presidente muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Con gusto Honorable Concejal, Honorable Concejal Francisco Echeverri.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL FRANCISCO JAVIER
ECHEVERRI CÁRDENAS**

Gracias Presidente, un saludo especial a usted, a la mesa, a los compañeros Concejales, al delegado del Alcalde el doctor Eddy Farley y a todas las personas que nos acompañan en el recinto.

Presidente en virtud que la discusión ha sido clara la ponencia ha sido clara y ya medianamente pues cada Concejal tiene una posición respecto a este proyecto de acuerdo, yo le solicito que ponga en consideración señor Presidente la suficiente ilustración y procedamos a la votación.

Muchísimas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Con gusto Honorable Concejal, en consideración suficiente ilustración, anuncio que va cerrarse, queda cerrado ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ

Si es probado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Continuamos entonces a la votación de las herramientas del proyecto de acuerdo 013 de 2013, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueban Honorables Concejales? Votación nominal y pública señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ

Honorables Concejales por favor contestar SI o NO las herramientas del proyecto de acuerdo 013

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: SI

LEÓN FRDY MUÑOZ LOPERA: SI:

CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: SI

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: SI

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: SI

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: SI

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: SI

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CÁRDENAS: SI

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ: SI

JULIO MARIO CUERVO HENAO: SI

BASILIOS MOSQUERA ÁLVAREZ: SI

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: no se encuentra en el momento de la votación queda constancia en el acta

DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: SI

FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: SI

NICOLÁS ALZATE MAYA: no se encuentra en el momento de la votación queda constancia en el acta

GABRIEL JAIME TABARES BAENA: SI

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA: SI

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: SI

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: SI

Señor Presidente, Honorables Concejales de 19 Concejales 2 no se encontraban en la votación los 17 Concejales restantes han votado positivamente las herramientas del proyecto de acuerdo 013 del 2013.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

En consideración Titulo, Preámbulo y Articulado del proyecto de acuerdo 013 de 2013 Y las modificaciones propuestas.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO
URIBE VÁSQUEZ**

No hay modificaciones.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

En consideración del proyecto de acuerdo 013 de 2013 votación nominal y publica señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO
URIBE VÁSQUEZ**

Honorables Concejales por favor contestar SI o NO al Título, Preámbulo y Articulado del proyecto de acuerdo 013 de 2013

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: SI

LEÓN FRDY MUÑOZ LOPERA: SI:

CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: SI

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: SI

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: SI

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: SI

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: SI

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CÁRDENAS: SI

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ: SI

JULIO MARIO CUERVO HENAO: SI

BASILIOS MOSQUERA ÁLVAREZ: SI

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: no se encuentra en el momento de la votación queda constancia en el acta

DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: SI

FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: SI

NICOLÁS ALZATE MAYA: no se encuentra en el momento de la votación queda constancia en el acta

GABRIEL JAIME TABARES BAENA: SI

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA: SI

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: SI

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: SI

Señor Presidente, Honorables Concejales de 19 Concejales 2 no se encontraban en la votación los 17 Concejales restantes han votado positivamente al Título, Preámbulo y Articulado del proyecto de acuerdo 013 del 2013.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

¿Quieren Honorables Concejales que se convierta en acuerdo municipal el proyecto de acuerdo 013 de 2013? Votación nominal y publica señor Secretario?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ

Honorables Concejales por favor contestar SI o NO

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA: SI

LEÓN FRDY MUÑOZ LOPERA: SI:

CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ: SI

CARLOS MARIO ZAPATA MORALES: SI

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO: SI

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ: SI

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO: SI

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CÁRDENAS: SI

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ: SI

JULIO MARIO CUERVO HENAO: SI

BASILIOS MOSQUERA ÁLVAREZ: SI

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO: no se encuentra en el momento de la votación queda constancia en el acta

DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA: SI

FRANCISCO ELADIO VÉLEZ GONZÁLEZ: SI

NICOLÁS ALZATE MAYA: no se encuentra en el momento de la votación queda constancia en el acta

GABRIEL JAIME TABARES BAENA: SI

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA: SI

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ: SI

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO: SI

Señor Presidente, Honorables Concejales de 19 Concejales 2 no se encontraban en la votación los 17 Concejales restantes han votado positivamente que el proyecto de acuerdo 013 de 2013 se convierta en acuerdo municipal.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO
URIBE VÁSQUEZ**

5. CLAUSURA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL MES DE MAYO DE 2013, A CARGO DEL SEÑOR DELEGADO EDDY FARLEY ECHEVERRI SECRETARIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN.

**TIENE LA PALABRA EL DOCTOR EDDY FARLEY ECHEVERRI SECRETARIO
DE DEPORTE Y RECREACION DELEGADO DEL ALCALDE MUNICIPAL**

Señor Presidente del Concejo Municipal Jean Lee Pavón Zapata, señor Vicepresidente 1º león Fredy Muñoz Lopera, señor Vicepresidente 2º Bladimir Sierra Martínez, señor Secretario General, Honorables Concejales, señor Personero Municipal, señores Secretarios de despacho, demás personas que nos acompañan en el recinto.

El señor Alcalde Carlos Muñoz López me ha encargado clausurar las sesiones extraordinarias del Honorable Concejo Municipal del mes de mayo de 2013 en el cual la Administración presentó proyectos de acuerdo ya aprobados que buscan el beneficio para todos lo Bellanitas y que tiene que ver con temas de real importancia para la buena marcha de la Administración Municipal.

Fueron aprobados los siguientes acuerdos:

El 012 “por medio del cual se establece un beneficio de carácter transitorio para los deudores morosos de deudas por parqueaderos de vehículos inmovilizados por la secretaría de transporte y tránsito del municipio de Bello”

Pretende este acuerdo entre otras cosas obtener de manera transitoria un mayor recaudo producto de deudores de parqueadero que se acojan a la medida en virtud del efecto producido, el cual es pagar un menor valor de la deuda existente y conseguir ponerse al día con la Administración.

El acuerdo 013 “por medio del cual se establece un plan beneficio por implementación de la actualización catastral respecto de la liquidación del impuesto predial unificado de la zona rural del municipio de Bello”

Este acuerdo según lo expuesto por el señor Alcalde en el análisis del impacto fiscal tiene como objetos principales

1. Facturar un impuesto justo a la capacidad de pago de los contribuyente en el área rural y permitirles cumplir con sus obligaciones vencidas y obtener así más capacidad económica para asumir las nuevas

El proyecto de acuerdo 011 "por medio del cual se autoriza al señor Alcalde para adquirir y enajenar unos bienes inmuebles propiedad del municipio fue aplazado en su estudio y discusión dada la cortedad del tiempo.

Una vez queda manifiesta la encomiable labor del Honorable Concejo, acorde con una cabal interpretación de los más altos intereses de la comunidad y rodeando a la Administración que no desmayará en su propósito de hacer de Bello una ciudad más educada y competitiva.

Sin más solo me resta declarar que he clausurado en nombre de nuestro Alcalde Carlos Muñoz López el periodo de sesiones extraordinarias de mayo de 2013.

Que Dios los guarde y muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO
URIBE VÁSQUEZ**

6. COMUNICACIONES

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

¿Hay comunicaciones sobre la mesa señor Secretario?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO
URIBE VÁSQUEZ**

Si señor Presidente, si hay.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Demos lectura por favor señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO
URIBE VÁSQUEZ**

Felicitación gestión de la información

Oficina de gestión de riesgo

Tema: edificios en altura

De acuerdo a la ley 1523 de 2013 y la norma NCR010 sobre cumplimiento de prevención y seguridad

2. Quebrada la Montañita acción popular y asentamiento regulares en zonas de retiro

Invita

NICOLÁS RAVE HENAO

Cargo Asesor Gestión de Riesgo

Fecha: miércoles 22 de mayo de 2013

Hora: 7:30

Lugar: oficina de gestión del Riesgo

Por ser tema de valiosa importancia, es por ello que solicitamos de la presencia de los Secretario o en su defecto subsecretario o jefes de oficina

Atentamente,

NICOLÁS RAVE HENAO

Asesor Gestión del Riesgo

Con copia al doctor Carlos Muñoz López Alcalde Municipal de Bello, doctor Carlos Mario Garcés secretario General.

Cámara de Comercio Medellín para Antioquia

Señores Concejo Municipal

Asunto: invitación mesa subregional de competitividad Aburra Norte

Apreciados Concejales desde años anteriores hemos venido promoviendo las mesas subregionales de competitividad como un espacio para discutir, validar, conceptuar y promover iniciativas y proyectos que potencien el desarrollo empresarial y económico de la región, en ella participan instituciones públicas y privadas, comunidad empresarial y líderes de la región para tratar temas importantes y promover acciones conjuntas encaminadas en esta línea.

Durante el año 2013 estaremos desarrollando una amplia agenda de trabajo en pro de fortalecer la articulación y la instucional regional así como promover espacios de sensibilización y discusión, es por esto que le estamos invitando a la próxima mesa subregional de competitividad donde compartiremos como ha diseñado la Gobernación de Antioquia el proceso para la presentación de proyectos al sistema general de regalías, presentaremos un estudio de cadenas productiva que brindara orientación sobre las potencialidades económicas de

la subregión en el marco de la estrategia Antioquia y la agenda de trabajo para el presente año.

Fecha. Jueves 23 de mayo

Lugar:

Auditorio empresarial aburra norte de la cámara de comercio de Medellín para Antioquia

Hora: de 8 de la mañana a 12 del día

Esperamos contar con su presencia en este espacio de construcción de región para lo cual le pedimos que por favor confirme su asistencia en el correo electrónico aburranorte@camarademedellín.com.co

Un saludo

NELSON VÉLEZ LOPERA

Centro Empresarial Aburra Norte

Doctor

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Honorable Presidente del Concejo Municipal

Bello Antioquia

Asunto: decima primera feria de la salud

Doctor Pavón respetuoso saludo

Conscientes de que la salud ocupacional es una preocupación constante en las áreas de talento humano cada año la Administración Municipal lleva a cabo la realización de la feria de salud y la familia para este año la feria se ha programado para el día viernes 31 de mayo en las instalaciones de la unidad deportiva Tulio Ospina en donde se desarrollarán una serie de actividades tendientes a promover la salud y prevenir la enfermedad de los empleados de la Administración Municipal y de su grupo familiar.

Por lo anterior le hago extensiva la invitación a usted y a su grupo de trabajo para que se vinculen a esta actividad que congrega a todos servidores públicos en un espacio de salud, integración y sana comunicación.

Por su atención mis agradecimientos

HENRY LEÓN OLGUÍN CUADROS

Director Dirección Administrativa de Talento Humano

Oficina de bienestar laboral y salud ocupacional

Alcaldía de Bello

Leídas las comunicaciones señor Presidente el día de hoy

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE (E) CÉSAR BALDIMIR
SIERRA MATÍNEZ**

¿Algún Honorable Concejal tiene alguna comunicación?

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO
URIBE VÁSQUEZ**

7. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

¿Hay proposiciones sobre la mesa?

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO
URIBE VÁSQUEZ**

No lo hay

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

¿Algún Honorable Concejal tiene proposiciones? En varios

Concejala Nubia bien pueda.

**TIENE LA PALABRA LA HONORABLE CONCEJALA NUBIA DEL SOCORRO
VALENCIA MONTOYA**

Gracias Presidente, un saludo para usted, la mesa principal, el delegado del señor Alcalde y todos los presentes.

No yo quería y me disculpan los cumpleaños pero no podía pues pasar por alto mi intervención, yo si quería lamentar muchísimo en el ajuste que hizo el señor Alcalde de su, no la salida de María Eugenia Palacio de la secretaría de Bienestar Social, yo en nada en contra de la secretaria titular la doctora

Natalia, para nada, sin embargo si reconozco y que uno comulgue o no comulgue con el estilo de María Eugenia Palacio no le quita su gran capacidad de trabajo y su enorme responsabilidad y capacidad de gestión.

Lo lamento mucho porque sé que sufrió ciertos ataques por el mismo hecho de su cercanía con el Alcalde anterior y por el mismo hecho de que en su momento su hijo me colaborará a mí precisamente por el mandatario actual, yo lamento mucho y lo digo es por algo compañeros a mí me sorprende no digo que me extraña me sorprende la escasa y por no decir inexistente tolerancia del mandatario por disentir y por discrepar con los otros. Es inexistente la verdad.

Yo lamento mucho esa situación, habían unos secretarios que considero que venían haciendo bien su trabajo a un a sí hace poquito lo escuché decir por el canal que iba a hacer unos cambios políticos, unos cambios en el gabinete a su real saber y entender, me sorprendió esa frase, pero era la frase de él naturalmente.

Gracias señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Con gusto Honorable Concejala.

Honorable Concejal Nicolás Martínez.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NICOLAS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Gracias señor Presidente.

No dos temitas: el ayer el Honorable Concejal León Fredy hizo alusión en estos días a la muerte del joven en el sector de Niquia como toda la prensa nos dieron pues pantalla negativa diciendo que se debía al matoneo, ayer medicina legal conformó que no se debió a matoneo sino a problemas estomacales de del joven, entonces para que haya claridad en eso y la Administración reportó lo mismo.

Y lo segundo señor Presidente regañe a Gabriel Jaime, como así que esta mañana con la cantaleta de que iba a representarnos a nosotros a Antioquia Tropical Club, que iba y véalo no fue.

Gracias señor Presidente, muy amable.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

No hay nada que hacer ahí que cosa.

Comparto su apreciación me parece que si bien es cierto María Eugenia es de un carácter fuerte es una personas que ama su trabajo y lo hace bien, bueno son decisiones que hay que respetar en lo político.

Honorable Concejal León Fredy Muñoz.

**TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL LEÓN FREDY MUÑOZ
LOPERA**

Dos temitas señor Presiente.

Uno, que antes de decláranos suficiente ilustración se había pedido la palabra para la réplica del Honorable Concejal Gabriel Jaime, él dice que de hecho la gente está pagando, si probablemente mucha gente puede estar pagando, tanto han pagado que la plata no les ha alcanzado y tuvieron que gastarse la plata del Área Metropolitana, incurriendo en un delito grave, o sea la gente ha confiado en esta Administración o sea el contribuyente Gabriel Jaime han confiado porque que hace la gente, la gente va y paga hay unos milajes, el 2x1000, que es de ley, ley 128 literales D y G, el 1.5 era el acuerdo, son 2x1000 de ley 128 el 1.5 era el acuerdo 033.

Vea Concejal la plata que los contribuyentes le entregan al municipio para que el municipio la coja inmediatamente tienen que trasladarla para el Área Metropolitana no entregaron un solo peso, ya ahí oiga, escuche bien hay unos intereses causados por gastarse plata que no era del municipio que era del Área Metropolitana, que era de los contribuyentes Bellanitas, hay intereses causados inmediatamente ahí ya se configura el delito y es desviación de recursos, peculado, hay tiene que haber un responsable, en este momento han causado 24 millones de pesos de intereses quien va a pagar esos intereses si era la plata de los contribuyentes, le toca al municipio, quien responde entonces, o sea vamos a pagar intereses entonces porque es con la plata obviamente del recaudo no del recaudo o del secretario de hacienda de los mismos recaudos a pagar intereses que ya nosotros entregamos la plata los contribuyentes, eso es administración, o sea eso es lo que usted llama una muy buena administración cuando se quedan con los recursos que no son de ellos, a mí me duele y lamento mucho lo que usted tiene en su concepto, la í me duele y lamento mucho lo que usted tiene en su concepto, la concepción que usted tiene de la Administración son lamentable, administración es gastarse la plata que no es de ellos, es lamentable ya está ahí configurado el delito 24 millones de interés por no mandar los recursos donde , ¿están

pagando? Si están pagando tanto entonces porque se tienen que gastar la plata de otros, eso a mí me deja muy preocupado, muy preocupado me deja eso, pero bueno tendrán que responder, estoy esperando que la Contralora sí algún día se digne ella a pasar el informe porque se le ha solicitado mil veces ya eso está en la procuraduría, ya está caminando allá ojala no duerma el sueño de los justos como se dice por ahí y parezcan los tentáculos que todo lo frenan porque ya hay un delito y alguien tiene que responder, alguien y creo que yo que tendrá que responder la cabeza visible del municipio que es el Alcalde o en su defecto el secretario de Hacienda que ha sido Alcalde que respondan, hay que responder alguien y eso no es administración.

Lo segundo señor Presidente ya para dejar la cosa así, recuerden compañeros el domingo tenemos el encuentro para que nos veamos entonces a las 9, hay un compromiso en el parque Tulio Ospina en la canchita para que hagamos el encuentro de futbol a las 9 de la mañana es el encuentro llevar los uniformes que ya se les entregó faltan el de las dos damas y el de Bladimir que se los están consiguiendo.

Y bueno yo también para terminar me uno a las palabras de mi compañera Nubia Valencia por si lamenta uno que la crisis más grande de la historia de este municipio un mes y 10 días, crisis de gabinete para mover a una persona eso da como cierta incertidumbre ahí pero bueno.

Gracias Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO URIBE VÁSQUEZ

8. HIMNO DE BELO

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Nos disponemos para el himno todos los asistentes por favor.

Continuamos con el orden del día señor Secretario.

**TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO (E) NICOLÁS AUGUSTO
URIBE VÁSQUEZ**

Está agotado el orden día señor presidente.

**TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JEAN LEE PAVÓN
ZAPATA**

Agotado el orden del día levanto la sesión y cito para el 01 de junio 2:00 p.m.

JEAN LEE PAVÓN ZAPATA

Presidente del Concejo

NICOLÁS A URIBE VÁSQUEZ

Secretario (E) del Concejo

ALBA DIONY ARROYAVE GARCÍA